



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

Luz Esperanza Hernández
Zacarías
Directora General

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Directorio

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo.
Presidente Municipal de H. Ayuntamiento.
Lic. Rutila de la Cruz Arias.
Secretaria Municipal.
Lic. Luz Esperanza Hernández Zacarías.
Directora de la Gaceta Municipal.

Comisión Editorial

C. Manuel Antonio Centurión Torres.

Año: I Número: 13

Dirección: Calle Halal
Balakmbal y Becan Col. Centro.
C.P. 24640.

Publicación Periódica.





LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Índice De Contenidos	Páginas
Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul.....	3
Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.....	4
Evaluación Final de Consistencia y Resultados y Resultados FISMDF Calakmul...	5 - 167
Resumen Ejecutivo Evaluación, Consistencia y Resultados FISMDF Calakmul.....	168 - 183
Evaluación Final Consistencia, Consistencia y Resultados FORTAMUNDF Calakmul.	184 - 317
Resumen Ejecutivo Evaluación, Consistencia y Resultados FORTAMUNDF..... Calakmul.	324 - 335
Certificación de la Convocatoria para la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	336
Convocatoria para la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.....	337
Certificación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calakmul 2021-2024.	338
Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calakmul 2021-2024.	339-354
Certificación del Informe Financiero y Contable Correspondientes al Mes de Septiembre 2022.	355
Informe Financiero y Contable Correspondientes al Mes de Septiembre 2022.....	356-359



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Calakmul

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo.
Presidente Municipal de Calakmul.

C. Sara Rivera Soria
Primer Regidor.
Comisión: Obras Públicas.

C. Roció Hernández Ruiz.
Tercer Regidor.
Comisión: Salud.

C. Argelia Vázquez López.
Quinto Regidor.
Comisión: Gobierno y Transparencia.

C. Anselma Hernández San Agustín.
Séptimo Regidor.
Comisión: Educación, Cultura y Deporte.

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek.
Primer Síndico.
Síndico de Hacienda.

Lic. Rutila de la Cruz Arias.
Secretaría del H. Ayuntamiento.

C. Daniel Sánchez Figueroa.
Segundo Regidor.
Comisión: Servicios Públicos

C. Hilario Manzur Miranda.
Cuarto Regidor.
Comisión: Policía.

C. Gilberto López Jiménez.
Sexto Regidor.
Comisión: Parques y Jardines.

C. Yuli Mandujano Barabata.
Octavo Regidor.
Comisión: Turismo y Medio Ambiente.

C. Natalia Hernández Torres.
Segundo Síndico.
Asuntos Jurídicos.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Titulares de las Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul.

Lic. Fernando Pulido Ara.
Tesorero Municipal.

Lic. Rene Raymundo Alcalá Quiñones.
Director de la Contraloría Interna.

C.P. Jorge Luis Chable Ramírez.
Oficial Mayor.

ARQ. Juan Manuel Farfán Farfán
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

M.C. Antonio Ek Flores.
Director de Planeación y Desarrollo Social.

C. Rafael Jiménez Pérez.
Director de Protección Civil.

Prof. José Francisco Alamilla Ferrer.
Director de Educación, Cultura y Deporte.

Lic. Ezequías Hernández Torres.
Director de SMAPAC.

Ing. Alma Beraly Canche Queb.
Directora de Desarrollo Económico.

Lic. María de Jesús Carreón Guzmán.
Directora de Turismo y Medio Ambiente.

Lic. José Respicio Naal Baas.
Director de Asuntos Jurídicos.

Enf. Maricela Tut Anchevida.
Presidenta del Patronato DIF.

Ing. Rosa Berenice Be Poox.
Directora del DIF Municipal.

Lic. Leydi Laura Chávez Canul
Encargada de la Dirección de Equidad y Género.

Dr. Tomas Ramón Uc Velasco
Director de Salud Municipal

C. Manuel Antonio Centurión Torres
Director de Comunicación Social



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF CALAKMUL 2021

ANTECEDENTES

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sextofracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra **la Evaluación de Consistencia y Resultados**, que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a los resultados del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La **Evaluación de Consistencia y Resultados** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey ▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid. ▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Seybaplaya.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal **LCF:** Ley de Coordinación Fiscal
LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo **PND:** Plan Nacional de Desarrollo **ROP:** Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INTRODUCCIÓN

Las Evaluaciones de Desempeño orientadas a la Administración Pública Municipalson herramientas para la mejora continua de los servicios públicos y programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer servicios eficientes y eficaces losayuntamientos requieren un buen control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación, con la finalidad de satisfacer las expectativas dela ciudadanía, que demanda mejores y mayores servicios públicos.

El Gobierno Federal en congruencia con la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, destina a los Estados a través de la **Secretaría de Bienestar**, los recursos de acuerdo a los índices de marginación establecidos conforme a lo previsto en la **LeyGeneral de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

El uso de estos recursos otorgados a los municipios a través de los Estados y provenientes de la Federación, se aplicarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Los **Términos de Referencia (TdR)** de la evaluación de consistencia y resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipaly de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, del Ejercicio2021 del Ayuntamiento de Calakmul, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** normativas aplicables correspondientes y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevará a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión para entes independientes. Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$83,293,303.00 (Ochenta y tres millones, doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Calakmul con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).**

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: **1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.**

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El **FAIS** busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**, las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE.

El **FAIS** tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**.

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

POBLACIÓN POTENCIAL:

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

- En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 1. Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.
 2. Personas que residen en ZAP Urbanas.
 3. Personas en condición de pobreza extrema.

CUANTIFICACIÓN:

Total nacional: 128,972,439 personas.

Estado de Campeche: 1,017, 011 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Municipio de Calakmul: 32,174 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP urbanas.
- Personas en condición de pobreza extrema.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

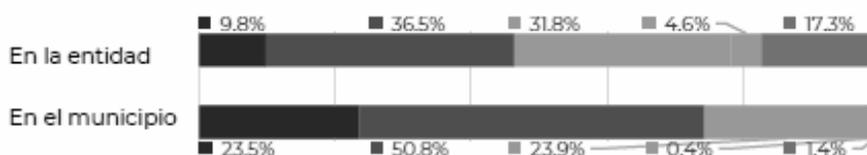
Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipiode Calakmul, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$83,293,303.00 (Ochenta y tres millones, doscientosnoventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza ymarginación social.

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	32,174	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Alto	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	7
Urbanas	28	310
4) Pobreza multidimensional		

Vulnerable por carencias	5,429	No pobre y no vulnerable	313
Pobreza moderada	11,546	Vulnerable por ingresos	95
Pobreza extrema	5,354		

Población en el municipio 2015: 22,737



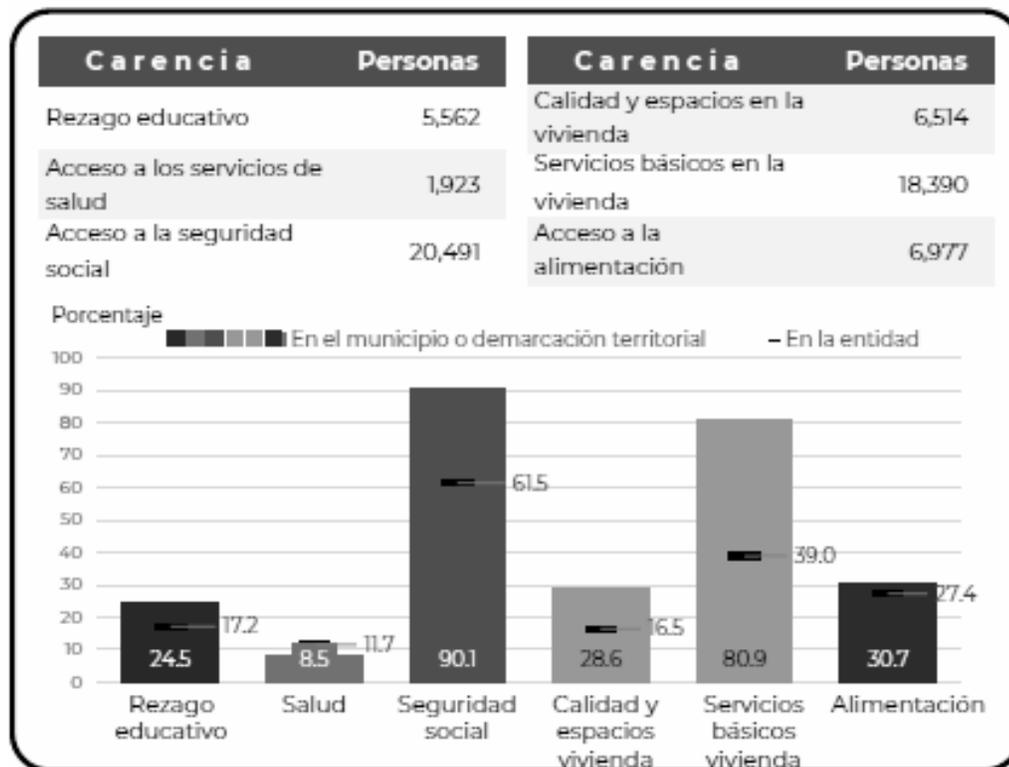
Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. AYS: Agua y Saneamiento
2. ED: Educación
3. OP: Otros Proyectos
4. SAL: Salud
5. URB: Urbanización
6. VIV: Vivienda

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

1. *DIR*: Directo
2. *COM*: Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. *A*: Ampliación
2. *C*: Construcción
3. *E*: Equipamiento
4. *I*: Instalación
5. *M*: Mejoramiento y
6. *R*: Rehabilitación



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
 - a) EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
 - b) SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
 - c) SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La documentación y normativa oficial que presenta el H. Ayuntamiento de Calakmul son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014; así como sus diferentes revisiones y modificaciones; no hay evidencia que el Ayuntamiento tenga un documento propio con lineamientos o normas adicionales.

Los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cumplen con dos de las características que se requieren en esta pregunta:

1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
2. Se define la población que tiene el problema o necesidad. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Según se marca en los lineamientos “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. En esta oración se distingue claramente que el problema es la pobreza extrema, la cual puede ser revertida aplicando los recursos de este fondo en la población que presente esta necesidad la cual es la población en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el Diagnóstico del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se hace referencia a la Población Potencial que tiene carencias de infraestructura social básica. En específico se advierte que se define a la Población Potencial del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** a partir de los siguientes conjuntos:

1. En el caso de los municipios que son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
2. En el caso de los municipios que no son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye tres grupos de personas:
 - a) Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
 - b) Personas que residen en ZAPs Urbanas.
 - c) Personas en condición de pobreza extrema.

El Problema se encuentra identificado y definido en el **Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, (PMD)** en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad con las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la **Secretaría de Bienestar** y con las mediciones de pobreza municipal realizado por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, la población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, siendo aquellos habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo con el informe del **(CONEVAL)** y se tienen los siguientes datos:

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵

Vulnerables por carencia social 5,870	No pobres y no vulnerables 639
Pobreza moderada 21,281	Vulnerables por ingresos
Pobreza extrema 12,219	366
Población en situación de pobreza⁶: 33,500	

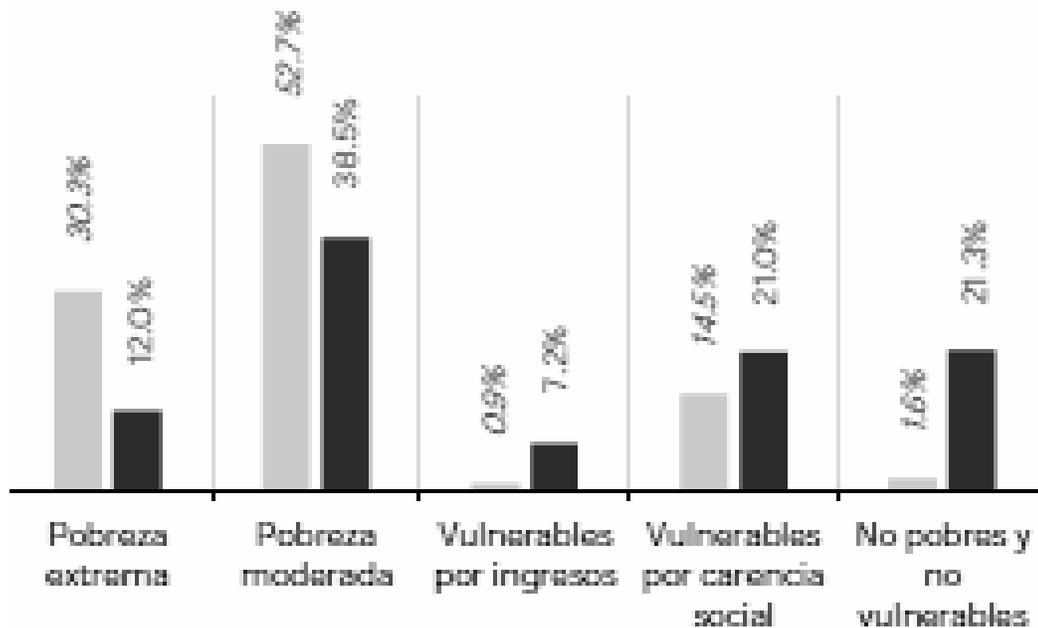


Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Calakmul.

El lineamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, a lo largo de la existencia de este lineamiento se han realizado diversas actualizaciones a la misma.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 2) **EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:**
- a) **CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.**
 - b) **CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.**
 - c) **EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.(VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** del Municipio de Calakmul es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal.

Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

1. Bienestar Humano y Servicios Públicos.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Gobierno con Sustentabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro y Eficiente
5. Gobierno de Resultados



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Es preciso mencionar que en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se dan a conocer en el mes de Septiembre en el informe de gobierno anual.

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el **CONEVAL**, en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, se hace mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud en las localidades y en la Cabecera Municipal, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la **"Pobreza Multidimensional"**.

3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Con el **Programa Operativo Anual (POA)** se observa las mejoras en infraestructurasocial que se llevaron a cabo durante el año 2021, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra la población.

En teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructurabásica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- a) EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es **“el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”** y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la **Secretaría de Bienestar**.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a las normas contenidas en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Calakmul cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la **secretaría de Bienestar Social**.

5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para el periodo 2018-2021 del Municipio de Calakmul fue metodológicamente alineado al **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** y al **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se establece tanto en el Eje 1 **“Política y Gobierno”** donde se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, y Eje 2 **“Política Social”** planteados en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**, mediante los siguientes objetivos:

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el Gobierno de la República decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para contribuir a alcanzar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Así mismo podemos encontrar en el ***Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (PED)***, en los siguientes puntos:

- En el Eje I: Justicia Social para el Bienestar dentro del Objetivo Específico 1.1. que se refiere al Desarrollo Inclusivo y Sostenible para las personas específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.1.4: Se busca fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.
- Estrategia 1.1.5: Se busca garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.
- Dentro del Objetivo Específico 1.3. que se refiere a la Asistencia a Población Vulnerable específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.3.3: Se busca hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.
- Estrategia 1.3.4: Se busca procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado, dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.
- Dentro del Objetivo Específico 1.5. que se refiere a la Reconstitución de los pueblos indígenas específicamente en las siguientes estrategias:
- Estrategia 1.5.1: Se busca implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrlo no puede haber desarrollo sostenible.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Como parte de las obligaciones firmadas por México, el Fondo se vincula con los siguientes Objetivos:

ODM	VINCULACION CON EL FAIS
Fin de la Pobreza	El objetivo del FAIS es precisamente la disminución de la pobreza extrema y eliminar los rezagos sociales.
Hambre Cero	Se encuentran los comedores comunitarios y escolares que contribuyen con este objetivo. También se tienen apoyos al campo para incrementar su productividad.
Salud y Bienestar	Se encuentran las clínicas y dispensarios médicos que contribuyen con este objetivo.
Educación de Calidad	Obras de infraestructura en las escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria, lo cual contribuye con espacios dignos para una educación de calidad.
Agua Limpia y Saneamiento	Obras para dotar de agua limpia a las comunidades o viviendas; así como baños, letrinas y drenajes que prevengan enfermedades asociadas con las deposiciones al aire libre.
Energía Asequible y No Contaminante	Obras para dotar de electrificación comunidades o viviendas; también se considera electrificación no convencional tales como paneles solares o generadores aéreos.
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Obras que aseguren el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales con obras de urbanización.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021** son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua Limpia y Saneamiento.
- G. Energía Accesible y No Contaminante.
- H. Industria, Innovación e Infraestructura.
- I. Ciudades y Comunidades Sostenibles.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- a) UNIDAD DE MEDIDA.
- b) ESTÁN CUANTIFICADAS.
- c) METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
- d) SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

(VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

- **Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con altoo muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.**

En el **Programa Operativo Anual (POA) 2021**, se definieron las Poblaciones Objetivo que serían atendidas, al analizar cada una de las Poblaciones, se puede determinar cuáles están dentro de las Poblaciones Potencial y Objetivo establecidaspor el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, como se mencionó anteriormente, respecto a lo que establece los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se encuentra definida lapoblación objetivo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Se define claramente la Unidad de Medida (Personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el **INEGI** por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.

Las Poblaciones, Potencial y Objetivo, se definen en el documento **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS)** y se observa en la información del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** publicado por la **Secretaría de Bienestar**, en el portal del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD) 2021**.

La Población Potencial es el total de personas de las localidades con pobreza extrema que habitan en el Municipio de Calakmul según el informe del año 2015, elaborado por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Respecto a la metodología para la cuantificación, en el mismo documento antes mencionado, se identificó que cuando los gobiernos locales solicitan recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** en sus dos componentes que son **Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, deben reportarse a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que en este caso los municipios deberán llenar un expediente con información relevante para obtener el apoyo solicitado, con esto se logra obtener la cuantificación de la población objetivo, y se da cumplimiento al inciso.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Finalmente, en lo que respecta al inciso d) que cuestiona sobre si se hace mención del periodo de la revisión y actualización, se identifica que la revisión y actualización tanto de los Lineamientos como de los datos generados en las **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** se realiza de manera anual, por lo que se cumple con este inciso.

Es importante señalar que todos los proyectos aplicados durante el 2021 fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales aplicables. Para llevar a cabo esta acción el H. Ayuntamiento de Calakmul realiza una revisión en anual de acuerdo con lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la **Secretaría de Bienestar** durante el 2021.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Calakmul podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.

- 8) **EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:**
 - a) **INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA**
 - b) **INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.**
 - c) **ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.**
 - d) **CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas y a que se trabaja de forma conjunta con la **Secretaría de Bienestar**. El municipio de Calakmul utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y a su vez se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo a lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUI)**; estos contienen información socioeconómica del beneficiario, que además, son cargados a través del Sistema **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, que está regulado por la **Secretaría de Bienestar**.

Por lo que se puede concluir, que se dispone de información que incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesario o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

9) **SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Derivado del análisis realizado para definir e identificar la población en donde se aplica el **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**, se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)** donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del **Padrón Único de Beneficiarios (PUB)** y del **Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)** de la **Secretaría de Bienestar**.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez recabada la información a través de los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)**, se elabora la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2021**, en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por **Secretaría de Bienestar** se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2021** se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Todos los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Calakmul cumplen con dichos criterios.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES? (VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO.4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El principal documento normativo de **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** son los "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social". Y con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se tuvo evidencia de los indicadores del nivel Actividad y se identificó:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**.

El municipio de Calakmul al aplicar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** dispone a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, del **Sistema de Formato Único (SFU)** donde se encuentra la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** y son revisados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) NOMBRE.
- b) DEFINICIÓN
- c) MÉTODO DE CÁLCULO.
- d) UNIDAD DE MEDIDA.
- e) FRECUENCIA DE MEDICIÓN
- f) LÍNEA BASE.
- g) METAS.
- h) COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Municipio de Calakmul no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal ligada al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se dispuso para su análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FISMDF, respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Calakmul para establecer las metas del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
 - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

A través de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Calakmul para establecer las metas del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)***.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



E. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXONO. 6) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Como resultado del análisis al *Catálogo de Programas Federales 2021*, elaborado por el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)*, el *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Entre los programas determinados se pueden considerar:

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
- c) ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
- d) CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los Lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Una vez analizado el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD)** podemos concluir que cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

Sin embargo recomendamos que a través de la Dirección responsable del Fondo se realice un **“Plan Estratégico”** que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.

15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul establece metas anuales que se suben a **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** de acuerdo a las solicitudes ciudadanas que le llegan de diversas fuentes; siendo la Secretaría Técnica la canalizadora principal de estas demandas.

Estas metas (obras) pasan por la validación del **COPLADEMUN** tomando en cuenta la opinión de las diversas Direcciones, siendo la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado las Dependencias con mayor peso en obras y acciones.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El H. Ayuntamiento de Calakmul y más específicamente las Direcciones de Planeación y Obras Públicas elaboran el **Programa Operativo Anual (POA)**, mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2021 y que guía la aplicación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Este programa se elabora a partir de las estrategias y metas contempladas en el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD)** que se encuentra publicado en su Portal de Transparencia.

El **Programa Operativo Anual (POA)** tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



**B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA
RESULTADOS Y ESQUEMAS O
PROCESOS DE EVALUACIÓN**



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS YESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- b) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- c) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- d) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El municipio de Calakmul realizó como parte de su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 evaluaciones de Consistenciay Resultados del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Estas evaluacioneshan podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo ya mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul. No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento de evaluacionesanteriores en el H. Ayuntamiento de Calakmul.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Calakmul no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas

20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. De igual manera, sería pertinente llevar a cabo una evaluación del Proceso que integra la elaboración del **Programa Operativo Anual (POA)** para asegurar que este alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.

Se hace sumamente necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que con esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una forma más directa y podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Calakmul.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Calakmul debe seguir las recomendaciones mencionadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y de su análisis **FODA** con las características del municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

También deberá, en la medida de lo posible, realizarse un seguimiento de las personas que han sido beneficiadas con este programa, para analizar el impacto (**Evaluación de Impacto**) que ha tenido en su bienestar, y en sus condiciones de pobreza. Esta Evaluación deberá aportar información tanto de nivel gerencial como para los funcionarios ejecutores del programa; e incluso a los ciudadanos sobre la efectividad del programa y la utilización de los recursos públicos.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

D. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, cumple con tres de las características solicitadas. Al referirnos al inciso sobre la contribución del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** a los objetivos del programa o planes a los que está alineado, respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 se encuentra alineado al Eje 1. “Justicia Social para el Bienestar”, al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 se alinea al Objetivo 2 “Política Social”.

Al referirnos a si el Fondo recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, cuenta con la base de datos de las **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**.

Y por último, al referirnos a la información socioeconómica de los beneficiarios, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del **Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUIIS)**. Al aplicar el **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)**, contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)** se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ES OPORTUNA.**
- b) **ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.**
- c) **ESTÁ SISTEMATIZADA.**
- d) **ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.**
- e) **ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Como se ha comentado, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** dentro de sus lineamientos establece que toda obra o proyecto debe registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** en la etapa de planeación; también debe hacerse un seguimiento dentro de la misma **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para ir monitoreando su avance hasta la conclusión de cada obra en el año lectivo.

Por lo que puede considerarse que la información es oportuna ya que debe obligatoriamente tener una planeación y seguimiento, pero también porque la información resguardada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** la Federación la toma como base para realizar las Fichas de desempeño donde consta el número de obras de impacto directo o complementarios, así como cuantas obras se han realizado en los diferentes rubros establecidos en el catálogo de obras del Fondo.

Adicionalmente, cada año la **Secretaría de Bienestar** publica el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social donde se muestra la información de cada Municipio, sobre todo la evolución de sus carencias, el tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria y las localidades con los indicadores más altos de rezago social, razón por la que decimos que la información es confiable ya que se convierte en el referente para la planeación de obras del Fondo para el año que corresponda.

En cuanto a si la información se encuentra sistematizada, el H. Ayuntamiento de Calakmul realiza el monitoreo de manera interna a través de hojas de cálculo en donde se sistematiza la información. Sin embargo no se tiene elaborada una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal así que no hay manera de medirlos indicadores de Actividades y Componentes que no están establecidos.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En el caso Federal, la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** sirve como receptor de datos para la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional. La información capturada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** está actualizada, ya que se establece en los Lineamientos que debe actualizarse al menos cada tres meses, para que los datos migren al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

Los responsables del Programa para la aplicación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** operan en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)** que se actualiza en el **Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT)**, la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que **“Reportar trimestralmente la planeación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 10 días antes de concluir el trimestre.**



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA

ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.**
- c) **ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.**
- d) **ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.(VER ANEXO NO. 10)**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) (FISDMF)** tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el cual dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2021 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En el Balance y perspectiva del desarrollo social 2021, de la Secretaría de Bienestar, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Tal como lo establece la normatividad aplicable del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, los responsables del Programa realizan cada año la captura en el portal de la **Secretaría de Bienestar** mediante la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como población objetivo.

Asimismo se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto define el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social".

25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.



CALAKMUL
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR

Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Se puede definir que la cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** evaluado ha sido constante en su aplicación ya que ha ido incrementando de manera paulatina. Al respecto se puede revisar el Anexo No. 10 "Evolución de la Cobertura" y el Anexo No. 11 "Información de la Población Atendida".

La cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ha sido del 100% para el Año 2021. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

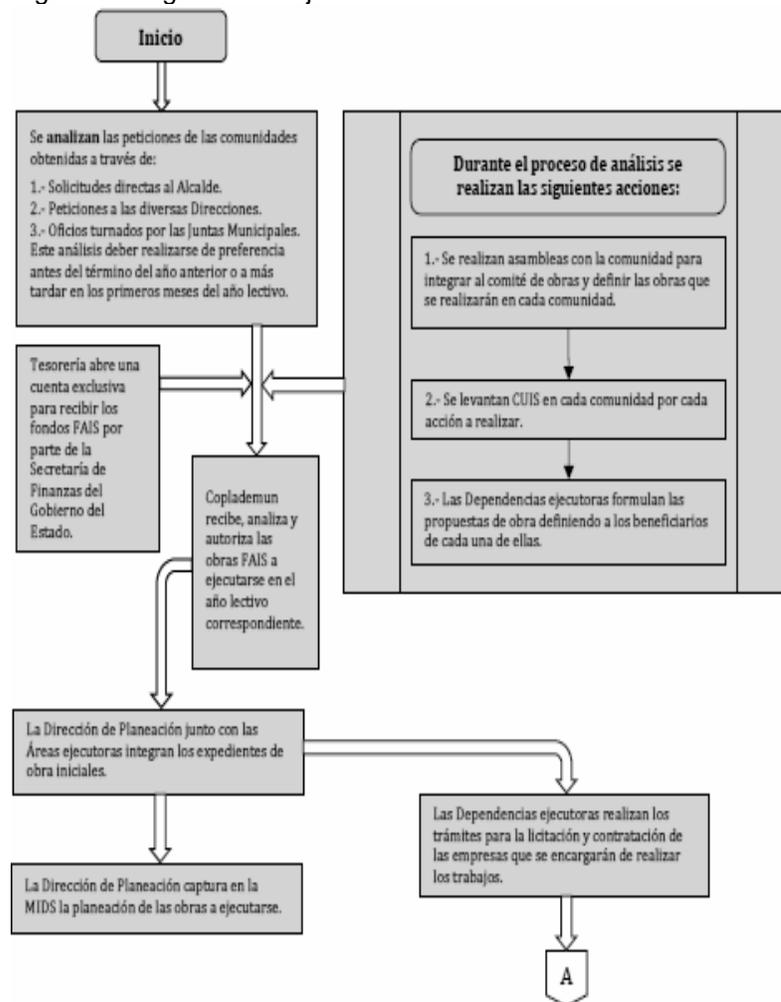
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

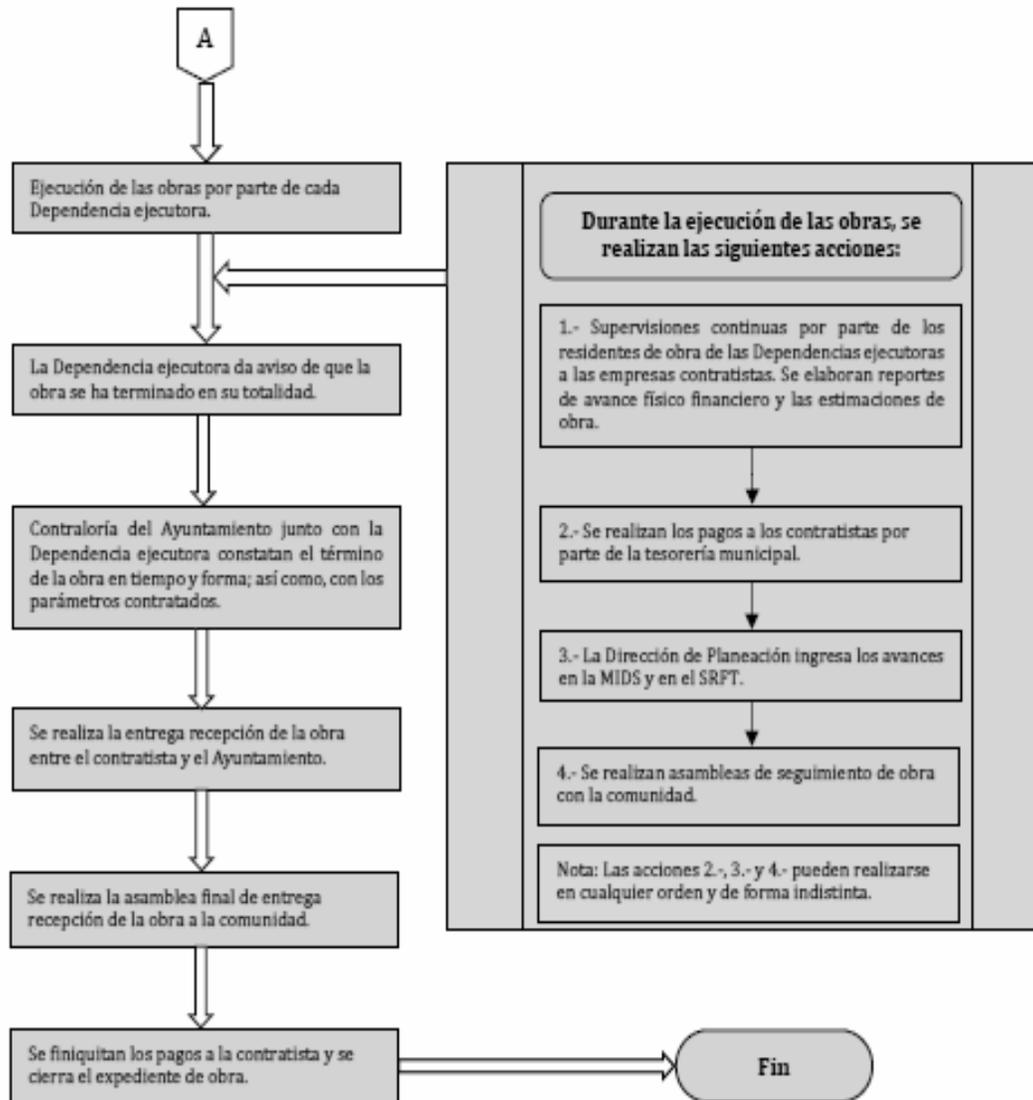
Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.





Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De acuerdo con los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, todos los municipios así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible en las **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- a) Diagnóstico de la situación actual,
- b) Problemática,
- c) Objetivo,
- d) Justificación,
- e) Calendario de ejecución,
- f) Descripción,
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Con base a los datos que son proporcionados por todos los municipios así como las demarcaciones de la CDMX, la **Secretaría de Bienestar** integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:

- a) Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- b) Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- c) Nombre del Programa,
- d) Objetivo del Programa,
- e) Monto convenido



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Es sumamente importante mencionar que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

1. SOLICITUD DE APOYOS

28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.**
- c) ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Los responsables del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** del H. Ayuntamiento de Calakmul realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en las sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Calakmul. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** mismos que son emitidos por la **Secretaría del Bienestar**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Adicionalmente, se reciben peticiones de apoyos directos, así como necesidades de obras que requieren las comunidades en las diferentes Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de Calakmul.

El equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El H. Ayuntamiento de Calakmul busca atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del **COPLADEMUN** donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**. Derivado de lo anterior se puede establecer que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul establece en su **Programa Operativo Anual (POA)** a cuál programa corresponden las diversas solicitudes recibidas por la población y se designan los recursos correspondientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Aunque este procedimiento se encuentra estandarizado y es el mismo procedimiento para cada Dependencia ejecutora, no está sistematizado pues todo intercambio de información se maneja vía oficios de una Dependencia a otra. El Municipio de Calakmul a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

31) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.
- b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, los municipios deben utilizar los recursos del Programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

También deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, tomando en cuenta los siguientes criterios:

I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en estas, por lo menos una proporción de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos de **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos que pueden ejecutarse son los que se muestran en el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y no otros; debido a que el procedimiento para la selección de beneficiarios y el tipo de obras que pueden realizarse se establece en los Lineamientos de Operación y no pueden ser seleccionados de otra manera, es factible considerar que este procedimiento está documentado, no presenta ambigüedades y se encuentra estandarizado ya que es utilizado por todos los organismos ejecutores del programa. Debido a que las obras y beneficiarios se ingresan a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que también puede considerarse que se encuentra sistematizado, aunque esta información no se distribuye a la ciudadanía en general.

La **Secretaría del Bienestar** ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados. Estos registros son canalizados al Congreso de la Unión para su reportecorrespondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.

3. TIPO DE APOYO

32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- b) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- c) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**
- d) **ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el H. Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del **COPLADEMUN**, el registro de obras y beneficiarios en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **COPLADEMUN**, donde se seleccionan las zonas a trabajar del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)**.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Calakmul, se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

- 33) **EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.**
 - b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
 - c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
 - d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El H. Ayuntamiento de Calakmul presenta documentos donde desde la planeación de las obras, se verifica que se cumplan con los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**; esto es, se verifica que las obras se encuentren señaladas en el Catálogo de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** y que la población beneficiaria cumpla con la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos se encuentra documentado en cada paso que el H. Ayuntamiento de Calakmul realiza desde la planeación hasta la entrega de la obra. Cada oficio, acta o documento es avalado por la Contraloría Municipal para verificar que se rigen por los lineamientos. Aunque no haya un documento que señale cada uno de estos pasos, el procedimiento se encuentra estandarizado empíricamente y todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Los operadores del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la **Secretaría de Bienestar**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Adicionalmente, en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto y georreferenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo con lo que establece la Normatividad vigente.

Por todo lo anterior, se recomienda que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo a las reglas de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- b) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- c) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**
- d) **ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** expresan que estos avances deben registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y en el H. Ayuntamiento de Calakmul cada dirección maneja su propia base de datos o tablas en Excel para hacer el seguimiento de sus obras y calcular los avances físico-financieros, también se envían estos datos a la Dirección de Planeación y Desarrollo Social para su ingreso a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, por lo cual se cumple con las indicaciones del Documento normativo. Los avances no se hacen públicos; los beneficiarios solamente reciben noticias cuando se realizan asambleas o al término de la obra, para su entrega a la comunidad.

Igualmente mediante el Portal **Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, a través del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
 - b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
 - c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
 - d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la **Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche** y su Reglamento. En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello. Algunos de esos documentos imprescindibles son:

- La bitácora de Obra.
- las Estimaciones
- el Acta de Entrega-Recepción

El lineamiento de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no indica cómo deben ejecutarse las obras de infraestructura social, pero sí indica un seguimiento físico financiero en los portales de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, y también se indica que tipo de obras deben ser.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Como tal, en la planeación que se ingresa en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y los expedientes de obra que se realizan en campo y gabinete, se identifican claramente las obras y acciones y éstas se realizan de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. En el municipio de Calakmul se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**:

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiemposantes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B.MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**: por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Como ya se mencionó en puntos anteriores de esta Evaluación el Municipio de Calakmul no cuenta con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** elaborado mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** 2018-2021, se constituye como el documento normativo de origen para este programa, se elabora por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El H. Ayuntamiento de Calakmul reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Campeche para la realización de las transferencias del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Calakmul para las instancias ejecutoras es a través de las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos (obras).

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Calakmul. Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación y Desarrollo Social se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) GASTOS EN OPERACIÓN: SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).**
- b) GASTOS EN MANTENIMIENTO: REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.**
- c) GASTOS EN CAPITAL: SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).**
- d) GASTO UNITARIO: GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.**

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El Fondo recibió recursos por **\$83,293,303.00 (Ochenta y tres millones, doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Se realizó la amortización de un crédito solicitado a **BANOBRAS** por **\$15 791,638.06 (Quince millones setecientos noventa y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 06/100 M.N.)**, más los intereses generados por un monto de **\$669,591.78 (seiscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 78/00 M.N.)** lo que nos da un total de **\$16,461,229.84 (Diez y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos veintinueve pesos 84/100 M.N.)** por concepto de amortización, quedando disponibles para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de **\$66,832,073.16 (Sesenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil setenta y tres pesos 16/100 M.N.)** para la ejecución del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$ 65,154,495.80 se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).
- \$ 1,598,005.20 se canalizaron en Gastos Generales.
- \$ 244,261.48 se reintegraron a la Federación.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del **FISMDF**.
- Gasto en Operación: \$0 del Fondo.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. ECONOMÍA

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las Aportaciones Federales que con cargo al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina anualmente en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**. La **Secretaría de Bienestar** formula una propuesta a la **Secretaría de Hacienda (SHCP)**, la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Con base en el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se identificó que la asignación monetaria del **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** del Municipio de Calakmul del Ejercicio Fiscal 2021 fue de **\$83,293,303.00 (Ochenta y tres millones, doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** siendo su fuente de financiamiento las “**Aportaciones, Subsidios y Convenios**” del gasto federalizado Ramo 33 del ejercicio fiscal 2021.

Una vez determinado el monto del fondo, la **Secretaría de Hacienda (SHCP)** lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento al dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**.

Tomando en cuenta lo anterior el fondo sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados y que se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Calakmul.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
 - C. EN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
 - D. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
 - E. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
 - F. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los sistemas informáticos que cuenta el H. Ayuntamiento de Calakmul para la aplicación **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** son los siguientes:

SISTEMA	ALCANCE	UTILIZACIÓN Y OBJETIVO
Base de Datos de las diferentes Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul	Municipal (Local)	Se capturan las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayuntamiento de Calakmul.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El primer sistema informático a utilizar son las Base de datos de las distintas Direcciones del H. Ayuntamiento de Calakmul, donde se establece la obra solicitada, el número de personas que desean el apoyo, la comunidad donde se realizará la obra, entre otros datos. Con base en esta información se solicita la programación de la obra en el **POA** y en el caso de ser aprobada, se ingresa esta información en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**: “**Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales**”.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada. También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y la Base de datos Municipal pueden consultarse en cualquier momento por cualquier persona que tenga acceso a ellas. Los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No hay manera de documentar que el H. Ayuntamiento de Calakmul lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los de servicios y gestión, como en los de resultados. Esto como consecuencia que no tiene elaborada una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal y utiliza la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional, la cual se nutre de los registros que se capturan en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

F.RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, el Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://calakmul.gob.mx>.

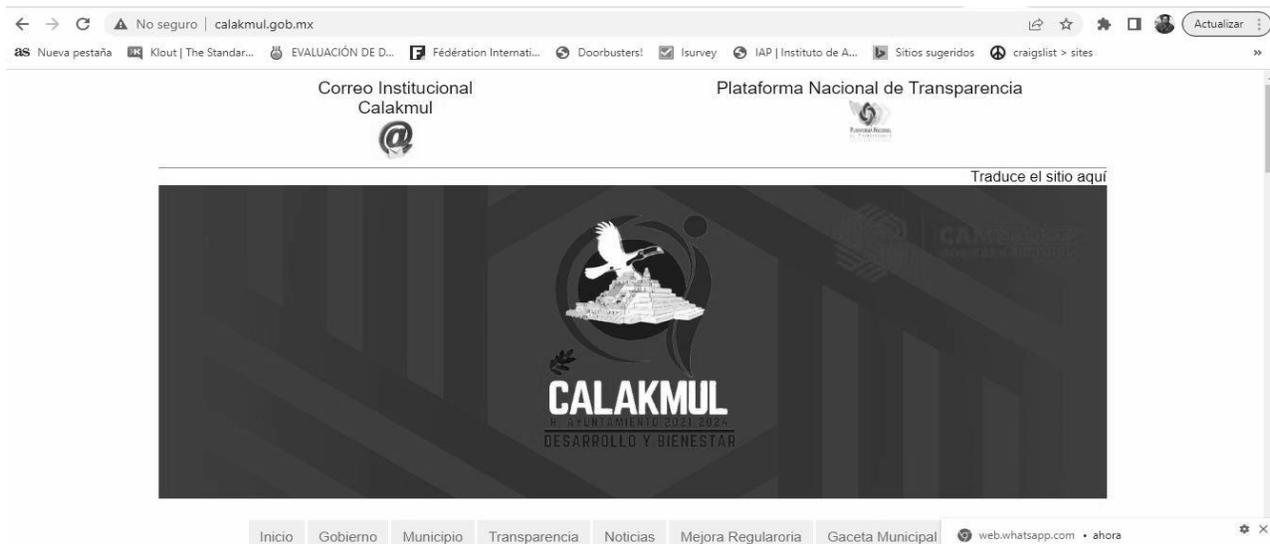
De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Asimismo, fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Se toma como satisfactor la firma del beneficiado en el Acta de Entrega-Recepción o en las Asambleas realizadas si no hay reclamos, sin realizarle una encuesta de cuan satisfecho se encuentra.

Este procedimiento debe implementarse pues la satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a) CON INDICADORES DE LA MIR.
- b) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- c) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- d) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)**, el Ayuntamiento de Calakmul documenta sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

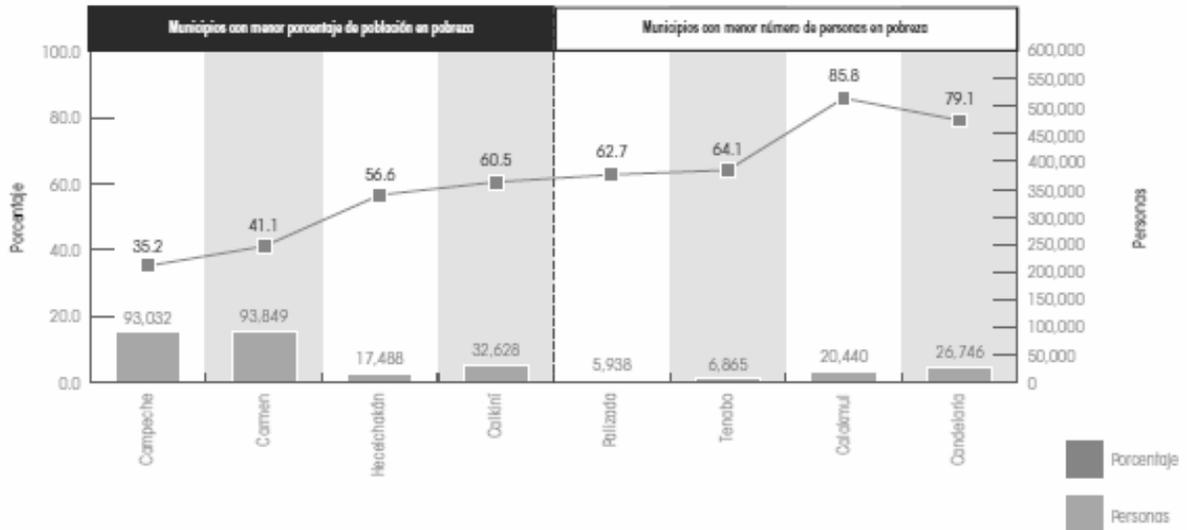
- **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** que es una herramienta diseñada e implementada por la **Secretaría de Bienestar** antes llamada **SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)** que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la **Secretaría de Bienestar** antes llamada **SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)**.
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Gráfica 12. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y MCS-ENIGH 2010.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Calakmul pueden percibirse a través de la disminución de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Municipio de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Uno de los módulos del **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)** es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en **el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)**. El ente evaluado hareportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2021.

El **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** evaluado tiene como Fin:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y lainfraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social decada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que las obras que se realizaron son las permitidas para este recurso.

Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Calakmul.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Al no tener evidencia de la existencia de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que permita identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda recomienza realizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** con los resultados del fondo para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.

46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
- b) LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
- c) DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)** y Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Calakmul ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Evaluación de Diseño para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el **Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social** publicado por el **CONEVAL**, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios. Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y que vean mejorada su situación de pobreza.

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
 - II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
 - III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
 - IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en el municipio de Calakmul.

- 49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para el municipio de Calakmul.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Calakmul no ha realizado Evaluaciones de Impacto al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



**VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> Para la operación del Fondo el H. Ayuntamiento de Calakmul maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que la información se captura de manera sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable. Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Calakmul cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos. 	1 a 3	<p>Desarrollar un diagnóstico del Fondo que incluya el análisis de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda que permita dar seguimiento a la evolución de esta, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de esta.</p>



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que el FISM se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul. 	5	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 "Fin de la Pobreza", Objetivo 2 "Hambre Cero", Objetivo 6 "Agua Limpia y Saneamiento", Objetivo 7 "Energía Asequible y No contaminante", Objetivo 9 "Industria Innovación e Infraestructura" y Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles". 	6	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año. 	8	Documentar procesos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica. 	9	Documentar el procedimiento que se sigue para la aplicación del CUIS.
	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Calakmul. 	21	Recolectar información acerca de la contribución del Fondo para con sus objetivos, así como los montos de apoyo otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada. 	22	La información para monitorear el desempeño del Fondo, integrar los componentes y actividades cuente con un mecanismo de validación.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo. 	23 al 25	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes. 	27	Ninguna



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Calakmul. Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. ▪ Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2021 ▪ El H. Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet. 	28 al 42	Ninguna
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento de Calakmul cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo. 	43	Ninguna



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio. 	44 al 51	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	OPORTUNIDAD		
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos. 	13	Identificar las coincidencias y complementariedades con los programas identificados y analizar una posible fusión del programa.
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el diseño del Fondo una vez que se realice su respectiva MIR. 	20	Realizar una evaluación de diseño para los siguientes Ejercicios Fiscales.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial 	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya el árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. 	7	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de las Poblaciones tanto Potencial, como Objetivo y que se cuente con una unidad de medida.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none"> No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo 	14	El Fondo realice un "Plan Estratégico".
	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores. 	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo no cuenta con una "Estrategia de cobertura" por lo no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura. 	23	<p>Señalar las proyecciones actuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitía identificar la sustentabilidad del Fondo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida. 	25	<p>Documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como la unidad de medida y su cuantificación</p>



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. 	28 y 29, 30 y 31	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. 	32	
	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos. 	33	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales deberán estar estandarizados y sistematizados.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	DEBILIDAD		
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con procedimientos de ejecución y seguimiento de Obras y/o Acciones. 	34 y 35	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"> No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida 	43	Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	AMENAZAS		
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados. 	34 y 35	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes. 	43	Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL
SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



IX. CONCLUSIONES



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	34 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FISMDF se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	17 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del FISMDF con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del FISMDF han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	41 de 48 puntos posibles	La operación del FISMDF en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo para medir la percepción de satisfacción de la población atendida del FISMDF .
Resultados	7 de 20 puntos posibles	Se han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el FISMDF en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	103 de 136 puntos posibles	75.73 % ALCANZADO



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Calakmul se alcanzó un 75.73% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

DISEÑO DEL FONDO

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)** cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)** con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Calakmul.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)**.
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Calakmul en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- No se tiene evidencia de las metas del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Calakmul.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para identificar a la Población Objetivo.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".

OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Calakmul.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL
SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



X. ANEXOS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

X. ANEXOS

ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL
SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL
SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- I. **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la **Secretaría de Bienestar**, mismo que se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** a más tardar el último día hábil de enero.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEBENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El municipio de Calakmul cada año realiza obras y acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que se puede obtener información referente a los beneficiarios por cada obra ejecutada por el H. Ayuntamiento de Calakmul a través del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Utiliza la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para la captura de la **CUIS**, la cual se determina en los lineamientos para la recolección de información socioeconómica y captura de la **Secretaría de Bienestar**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** por lo que no se puede realizar el presente anexo.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 OCTUBRE 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

FIN								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			1		1) Existen condiciones de crecimiento económico. 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</i> .			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	1. Población total 2. Población en pobreza extrema Informes del CONEVAL:
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por <i>Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)</i> con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Absoluto	Pesos	Gestión	Eficacia	Anual	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

			PROPÓSITO					
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			1		1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos			
INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CALCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) : 1. Población total 2. Población en pobreza extrema
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informes de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) : 1. Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: 2. Número total de habitantes.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			2		Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coconversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el financiamiento de proyectos de infraestructura				
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente 2. Número de proyectos de la vivienda financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Monto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos programados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	
Proyectos financiados de infraestructura social			3		1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coconversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.				
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número de otros proyectos financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos complementarios (proyectos de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) programados en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).	

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Monto de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos programados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Monto de recursos Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos programados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO);
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Número total de proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el ejercicio fiscal corriente. 2. Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO);
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	1. Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente. 2. Monto total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) programados en el ejercicio fiscal corriente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO);

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ACTIVIDAD								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)			1			El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *10	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de municipios: <i>Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)</i> http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx ; Número de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en el ejercicio fiscal correspondiente. Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) información debe solicitarse al contacto del indicador
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			2			Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la Secretaría del Bienestar		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2021. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS 2021 (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2021	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS). b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS 2021 (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2021	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	1. Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. 2. Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente. a) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) b) Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 4 “INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del (FAIS) en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 5

“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	100	Porcentaje	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país.	Si	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	Si	Atender a toda la población que se encuentre en situación de Pobreza Extrema	Mayor atención
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		Pesos	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Si	Las Matriz de indicadores	Si		
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		Identificar a la población total
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	Si	Indicadores de Pobreza del municipio	Si		
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)		Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) respecto del total de proyectos financiados.	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto	Si	Atender la mayor demanda posible	Si	El Fondo considera prioritariamente los servicios básicos de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Se Atendieron de manera prioritaria estas demandas sociales	Si	El Fondo considera prioritariamente los proyectos de calidad y espacios de las viviendas	Mayor atención
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	Porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	Si		Si		



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.		Porcentaje	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	SI		SI		
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		Porcentaje	Permite conocer el número de otros proyectos (PRODIM, Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS . Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.	SI		SI		
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		Porcentaje	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	S	Se respeta el porcentaje máximo establecido	SI	Son acciones que ya tiene establecidas la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	100	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS 2021 (respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	SI	Se respeta el porcentaje máximo establecido	SI	Son acciones que ya tiene establecidas la MIDS	
	Porcentaje de proyectos del FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el (SFU).	100	Porcentaje	Muestra el porcentaje de proyectos del FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del SFU .	SI		SI		
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país.		Porcentaje	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del D.F que reportan MIDS en la página electrónica de la Secretaría del Bienestar respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del D.F del país. La MIDS es una herramienta que la Secretaría del Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual.	SI		SI		



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 6
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O
ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN
OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 8 “AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 11

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

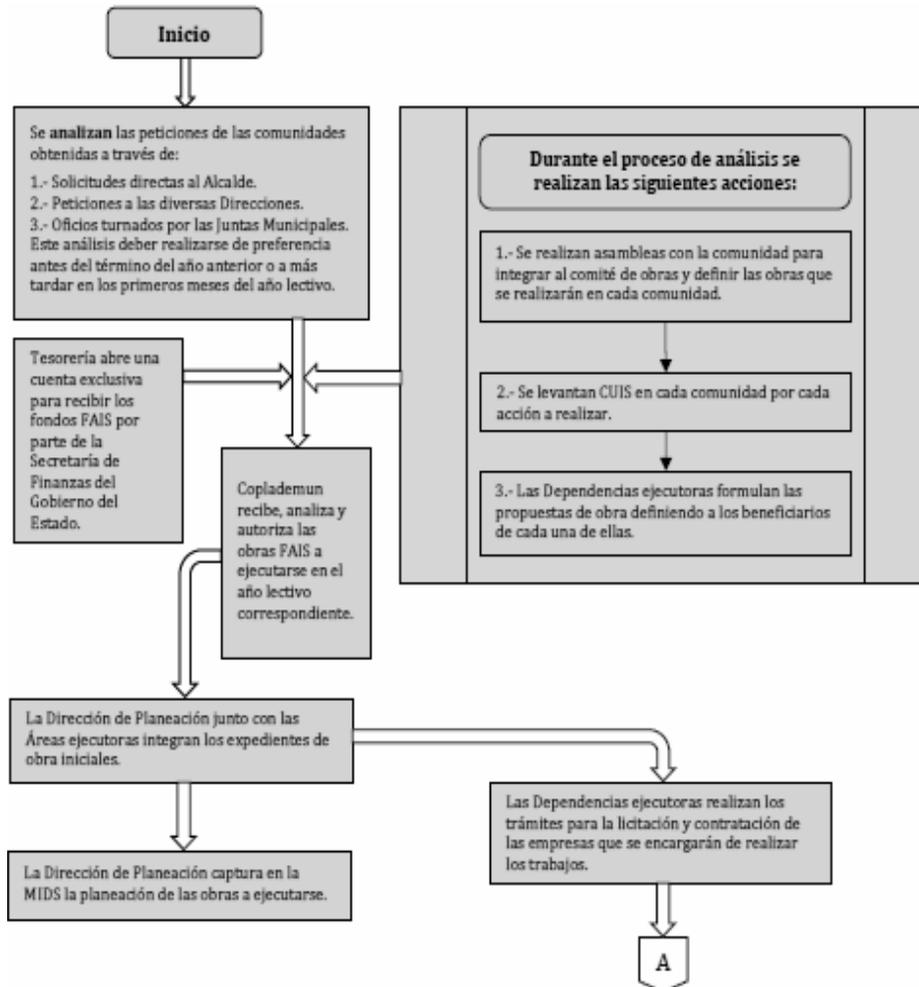
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

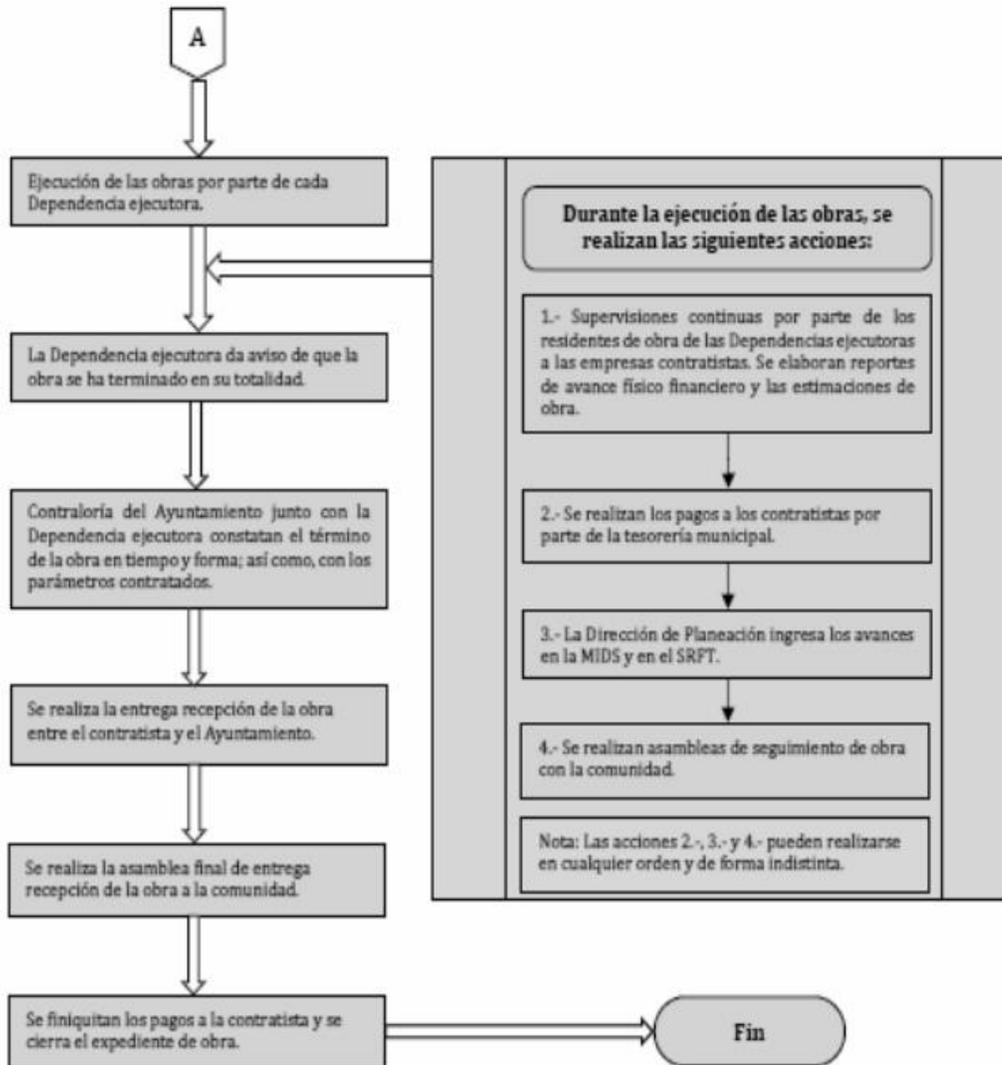
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El proceso para la asignación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** comienza desde la Federación, mediante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y la **Secretaría del Bienestar**, los cuales en coordinación publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del **FISMDF** a los Municipios. Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujos).



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



Los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)** los transfiere la Federación a los Estados, durante los 12 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FIS MDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Total	Mujeres	Hombres
04	Calakmul	010	Calakmul	31,714	16111	15603

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 13

“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
3000		Servicios generales	
	3200	Servicios de Arrendamiento	<u>\$ 1,298,005.20</u>
	3300	Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	<u>\$ 300,000.00</u>
		Total	<u>\$ 1,598,005.20</u>
6000		Inversión Pública	
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	<u>\$ 65,154,495.80</u>
		Total	<u>\$ 65,154,495.80</u>
9000		Deuda Pública	
	9100	Amortización de la Deuda Pública	<u>15,791,638.06</u>
	9200	Intereses de la Deuda Pública	<u>\$ 669,591.78</u>
		Total	<u>16,461,229.84</u>
		GRAN TOTAL	<u>\$ 83,213,730.04</u>



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 14

“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FISMDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	100	100	100	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	100	100	100	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	64	64	100	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	26	26	100	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	21	21	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	40.5	40.5	100	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	64	64	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	44.5	44.5	100	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	12.5	12.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	11	11	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACION
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	2.5	2.5	100	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	4	4	100	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	0	0	0	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Trimestral	0	0	0	
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	N/A	N/A	N/A	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	0	0	0	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	0	0	0	

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABLA NO. 1

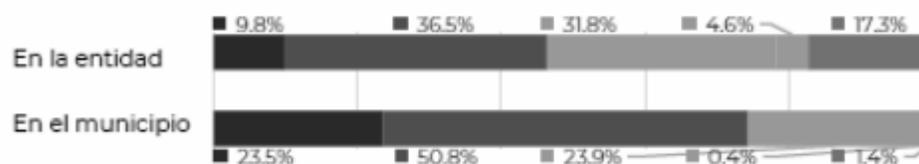
“INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL”

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	32,174	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Alto	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	7
Urbanas	28	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	5,429	No pobre y no vulnerable 313
Pobreza moderada	11,546	Vulnerable por ingresos 95
Pobreza extrema	5,354	

Población en el municipio 2015:

22,737



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

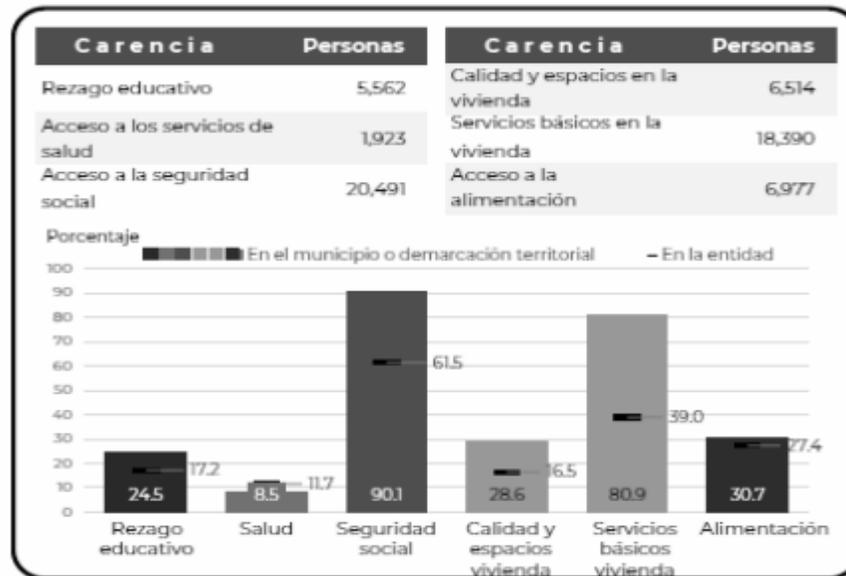


Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	6.5	28.6%		
En viviendas con pisos de tierra **	3.2	11.3%	798	11.4%
En viviendas con techos de material endeble **	0.3	1.1%	86	1.2%
En viviendas con muros de material endeble **	0.1	0.4%	34	0.5%
En viviendas con hacinamiento **	8.6	30.3%	1,634	23.3%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
10	0.1%	24	0.3%	336	4.8%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
0	0.0%	11	0.2%	14	0.2%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABLA NO. 3

“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	M.C. Antonio Ek Flores
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$100,000 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



***Fondo para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal(FISMDF)
Ejercicio Fiscal 2021.***



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

RESÚMEN EJECUTIVO

Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)** aplicado durante el ejercicio 2021 en el Municipio de Calakmul, con el objetivo general de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación en términos de lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social.

La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, por ley, las siguientes vertientes:

- I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;
- II. Seguridad social y programas asistenciales;
- III. Desarrollo Regional;
- IV. Infraestructura social básica, y
- V. Fomento del sector social en la economía.

Derivado de dicha Política se concluye que los ejes rectores generadores de impacto social son los siguientes:

- Derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.
- Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.
- Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Si de lo anterior no se da un seguimiento puntual en el cumplimiento de dichos ejes, la política pública no podrá ser eficiente y eficaz en su implementación, por lo que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)** habrá sido infructuoso en la medida de su aplicación.

La evaluación de consistencia y resultados se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados en el municipio, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copias por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los **Términos de Referencia (TdR)** de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y un preguntas, y atienden a lo dispuesto por los **Términos de Referencia (TdR)** para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

La evaluación se encuentra dividida en seis capítulos:

Capítulo I: Diseño (preguntas 01 a la 13) En este capítulo se presentan las características generales, y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron 34 de 36 puntos posibles.

Capítulo II: Planeación y Orientación de Resultados (preguntas 14 a la 22) En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron 17 de 24 puntos posibles.

Capítulo III: Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25) En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron 4 de 4 puntos posibles.

Capítulo IV: Operación (preguntas 26 a la 42) En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron 41 de 48 puntos posibles.

Capítulo V: Percepción de la población atendida (pregunta 43) En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo. Se obtuvieron 0 de 4 puntos posibles.

Capítulo VI: Medición de resultados (pregunta 44 a la 51) Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron 7 de 20 puntos posibles.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 103 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 75.73% alcanzado.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y debe enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

En términos generales es necesario destacar que la aplicación del citado Fondopresenta en el municipio varias áreas de oportunidad que es pertinente destacar: **DISEÑO DEL FONDO**

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Calakmul.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Se hace necesario trabajar en la construcción de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Calakmul en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional.
- No se tiene evidencia de las metas del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Calakmul.
- **PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO**
- Se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para identificar a la Población Objetivo.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".

OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuenta con la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Calakmul.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	J U S T I F I C A C I Ó N
Diseño	34 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FIS MDF se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	17 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizada por los operadores del FIS MDF con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del FIS MDF han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	41 de 48 puntos posibles	La operación del FIS MDF en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo para medir la percepción de satisfacción de la población atendida del FISMDF .
Resultados	7 de 20 puntos posibles	Se han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el FISMDF en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	103 de 136 puntos posibles	75.73 % ALCANZADO

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Anexos

FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/09/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: M.C. Antonio Ek Flores	
Nombre: M.C. Antonio Ek Flores Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Social	Unidad administrativa: Dirección -de Planeación y Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF correspondientes al año fiscal 2021 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ▪ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ▪ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. ▪ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ▪ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios _____ Entrevistas _ Formatos _____ Otros _X_ Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "Fuentes de información" por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Calakmul y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se realizaron proyectos y se cumplieron al 100% las metas programadas y cumplidas en el cuarto trimestre y en el Informe Definitivo en el PASH.
- Se atendió al 100% de la Población Potencial y al 100% de la Población Objetivo durante el 2021.
- Se ejerció el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 por el H. Ayuntamiento de Calakmul de la siguiente manera:
 - \$ 65,154,495.80 se canalizaron a inversión pública (Capítulo 6000).
 - \$ 1,598,005.20 se canalizaron en Gastos Generales.
 - \$ 244,261.48 se reintegraron a la Federación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El **FISMDF** cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
- El **FISMDF** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica.
- El **FISMDF** tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada.
- El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.
- Las Dependencias municipales Ejecutoras del **FISMDF** cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del **FISMDF**.
- El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas del **FISMDF** a través de página de Transparencia
- La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del **FISMDF**, fue del 100%.
- El Ayuntamiento de Calakmul cumple con el propósito del **FISMDF** ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.

2.2.2 Oportunidades:

- No se tiene evidencia de un Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del **FISMDF**.
- No existe una variación de la cobertura de atención anual significativa ya que el **FISMDF** define de manera clara y precisa la Población Objetivo.
- No se cuenta con un mecanismo para medir la percepción de satisfacción de la Población Atendida.
- El **FISMDF** presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.

2.2.3 Debilidades:

- No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del **FISMDF**.
- Cuenta con resultados de evaluaciones externas, pero no ha concluido los ASM resultantes de las mismas.
- El **FISMDF** no cuenta con un documento donde se identifique la Población Potencial y Población Atendida.
- No existe evidencia de que el **FISMDF** cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.
- No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida.

2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos 3 años, no existen cambios sustantivos al **FISMDF** para la Infraestructura Social Municipal por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.
- El Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

Se observa que en el Municipio de Calakmul cumple con la normatividad aplicable, y la tipificación de los bienes y servicios cumplen con los lineamientos de ejecución del *FISMDF*.

Tema II: Planeación Estratégica

El *FISMDF* contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal y Municipal.

Tema III: Operación

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del *FISMDF* en el Municipio de Calakmul. Asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

La selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Instancias Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios refieren las condiciones de aplicación de los recursos. El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo para medir la percepción de satisfacción de la Población Atendida.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El municipio recibió la ministración de recurso del *FISMDF* en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a \$ 65,154,495.80

Conclusión General

El desempeño del *FISMDF* del Municipio de Calakmul fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. El destino de los recursos del *FISMDF* cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- El *FISMDF* cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Calakmul.
- Es necesario establecer el *Presupuesto con base en Resultados (PbR)* ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- Si bien es cierto, la normatividad señala el destino de los recursos, y cuenta con un plan estratégico que permite establecer con precisión la aplicación efectiva, se hace necesario generar una *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Municipal para poder tener información específica del Municipio de Calakmul en lugar de utilizar la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Nacional.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del *FISMDF*
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Calakmul en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
- No se tiene evidencia de las metas del *FISMDF*, por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el *FISMDF* presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Calakmul.
- Se identificó que el *FISMDF* no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el *FISMDF* recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.
- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para identificar a la Población Objetivo.
- Elaborar un Manual de Procedimientos que faciliten la operación y administración de los procesos a realizar por parte de las Dependencias Ejecutoras del *FISMDF*.
- El *FISMDF* no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”. Se hace necesario elaborar un documento identificado como “Estrategia de Cobertura” en donde se indique con claridad la cobertura que se quiere alcanzar del *FISMDF*.
- El *FISMDF* cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el *FISMDF* cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del *FISMDF* a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.
- El *FISMDF* cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Calakmul.
- El *FISMDF* no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas, por lo que se hace indispensable elaborar instrumentos de medición (Encuesta de Satisfacción) para medir la satisfacción de los beneficiarios del *FISMDF*.
- Los mecanismos para la atención de beneficiarios deberán seguir los procedimientos establecidos, así como reunir la mayor información posible respecto a ellos, esto para lograr la correcta aplicación del *FISMDF*.
- En cuestiones de Transparencia y rendición de cuentas, se apega a las leyes correspondientes. Las recomendaciones que señalen las evaluaciones externas deberán ser utilizadas para la planeación de sus procedimientos de aplicación del *FISMDF*.
- Es imperativo atender los aspectos susceptibles de mejora que se hayan señalado a fin de dar coherencia a la serie de acciones que en materia de política social se han venido incorporando al orden jurídico mexicano para elevar la calidad de vida de la población.
- No se identificó que el *FISMDF* cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos necesario llevar a cabo una *Evaluación de Impacto* para conocer los efectos que el *FISMDF* tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una *Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz

4.2 Cargo:
Evaluador Certificado por CONEVAL

4.3 Institución a la que pertenece:
Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
cristian.cervera.consultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
9818193064

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

5.2 Siglas:

DF

5.3 Ente público coordinador del (los)

programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo Social

5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Social

Nombre: M.C. Antonio Ek Flores

Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Social

Correo electrónico institucional: calakmulplaneacion@gmail.com

Teléfono institucional: 983 183 5444

Unidad Administrativa: Tesorería

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación

Correo electrónico institucional: pujacontrata@hotmail.com

Teléfono institucional: 981 160 2042

Objeto (Servicio) Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Calakmul y el Evaluador independiente Cristian

Alejandro Cervera de la Cruz.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo Social

6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) + IMPUESTOS

6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://calakmul.gob.mx>.

7.2 Difusión en internet del formato: <https://calakmul.gob.mx/>

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2021

ANTECEDENTES

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sextofración I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra **la Evaluación de Consistencia y Resultados**, que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.

En ese sentido, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 Constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el Ejercicio Fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La **Evaluación de Consistencia y Resultados** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="540 573 1380 699">▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey<li data-bbox="540 709 1380 793">▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.<li data-bbox="540 804 1380 919">▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Campeche y Seybaplaya.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo **PND:**

Plan Nacional de Desarrollo **ROP:**

Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INTRODUCCIÓN

El **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno los rubros de:

- Educación.
- Salud.
- Infraestructura básica.
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública.
- Programas alimenticios y de asistencia social.
- Infraestructura educativa.

Con estos recursos, la Federación apoya a los Gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Para cumplir con estas acciones, el Ramo 33 se integra de 8 fondos entre los cuales se integra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), elaboró en el año 2007 el Modelo de la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el marco de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, que en los Artículos 72 al 80 señalan que “el objetivo de la evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los **Términos de Referencia (TdR)** de la **Evaluación de Consistencia y Resultados** son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Calakmul, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, 48 y 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, y normativas aplicables correspondientes, así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevará a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión por entes independientes.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al Ayuntamiento del Municipio de **Calakmul** apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto **de \$22,134,288.51 M.N. (Veintidós millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.)** por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Calakmul con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de **la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

- “a) Con el 2.35%% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123%% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio”.**

El H. Ayuntamiento de Calakmul recibe cada mes la ministración de los recursos, mediante entregas equivalentes a la doceava parte del total presupuestado.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* se ejerce en los términos que aprueban los Ayuntamientos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, **que establece que estos recursos se debe destinarán ala satisfacciones de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de lossistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de Gestión Pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía quedemanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de losdiversos fondos que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmentelos del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a losEstados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación Externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

Considerando que los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** establecen que los gastos de los recursos con cargo a este Fondo estarán primordialmente destinados a fortalecer a los Municipios con recursos federales, con prioridad a cuatro rubros generales:

1. Salud Fiscal y Financiera.
2. Agua.
3. Infraestructura.
4. Seguridad Pública.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

II. DISEÑO

- A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.**
- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
- B. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.**
- C. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.**
- D. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El documento normativo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF** es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, en ella se establece la forma en la que se determinarán los recursos a entregar a los Estados y Municipios anualmente, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el uso que se deberá de dar a dichos recursos.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Por su parte, el Propósito de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de **FORTAMUNDF** cuyo nombre y clave presupuestaria son **Pp 1005 FORTAMUNDF**, es: **“Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus Finanzas Públicas Municipales”**.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

De ahí podría inferirse que el problema que se busca resolver con la intervención del fondo es que **“las Finanzas Públicas en los Municipios son débiles o carecen de recursos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones”**.

No obstante, se debe aclarar que este problema identificado es una inferencia hecha a partir de él propósito del Programa Presupuestario Federal del cual se obtienen recursos para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, por lo que se recomienda que el municipio de Calakmul lleve a cabo un ejercicio de diagnóstico, en el cual partiendo de la normatividad oficial del fondo y considerando las necesidades que cubre con los recursos recibidos de éste, identifique el problema o necesidades que busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

- 2) **EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBADE MANERA ESPECÍFICA:**
- a) **CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.**
 - b) **CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.**
 - c) **EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.(VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Un elemento a tomar en cuenta es que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el **INEGI**.

El artículo 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Por otra parte, en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**.

Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Existen por lo tanto un diagnóstico que señala los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** aunque por sí mismo el Programa no que describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Independientemente de que a Nivel Federal no se cuente con un diagnóstico, y que la normatividad oficial **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no menciona que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborarlo.

Se recomienda que el municipio de Calakmul elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

En virtud que no existen documentos de diagnóstico del problema que atiende el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) (Pp 1005)**, ni está identificado dicho problema, tampoco existe un documento o estudio que muestre la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Asimismo, debido a que el problema que se busca atender con la intervención del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no está identificado, tampoco es posible hacer una búsqueda bibliográfica de estudios o documentos que sustenten que los recursos y esfuerzos del programa sirven o contribuyen a resolver un problema.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- a) EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - b) EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38.

El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**; por lo cual el municipio de Calakmul, no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito municipal.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se vincula de manera directa con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** 2019-2024 y esta se deriva del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** 2019-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en su Artículo 37, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por ello la vinculación con el **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)** se origina en el objetivo 4 del mismo:

- Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.
- Estrategia prioritaria 4.1: Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- Acción puntual: 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- 5) **¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Existe una alineación entre los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y el **Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y el ejercicio de los recursos del Fondo.

NIVEL DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje **“Política y Gobierno”** y en el Eje **“Política Social”** del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

1) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrlo no puede haber desarrollo sostenible. Como parte de las obligaciones firmadas por México, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se vincula con los siguientes Objetivos:

El propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se vincula con los siguientes objetivos y metas de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Dado que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que podemos concluir que no es posible identificar que las Políticas Públicas del H. Ayuntamiento de Calakmul se reflejen en algún programa específico que se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 6) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
- a) UNIDAD DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN CUANTIFICADAS.
 - c) METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
 - d) SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
 - e) (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

No se tiene un documento oficial y/o diagnóstico en el que se definan las Poblaciones Potencial y Objetivo., aun cuando la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no indica que los Estados y Municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio de Calakmul elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del Fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Esta recomendación se respalda en el Resumen Ejecutivo de la Consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33, elaborado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, el **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)** y el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, en el cual propone, en la sección de Hallazgos y propuestas de mejora para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** que los Municipios deben:

“Contar y conocer a la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable”.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 7) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:
- a) INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
 - b) INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
 - c) ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
 - d) CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
(VER ANEXO NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios. No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quienes serán los beneficiarios directos o indirectos para la aplicación de los recursos.

Tradicionalmente los recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la distribución y entrega de apoyos o subsidios, sino se destinan mayoritariamente al pago de obligaciones financieras, pago de energía eléctrica y pago de nómina de Seguridad Pública por lo que usualmente no existe un padrón de beneficiarios.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

Se recomienda que el municipio de Calakmul elabore un documento oficial en el cual defina a las Poblaciones Potencial y Objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para identificar mejor a qué segmentos de la población del se están atendiendo. En ese sentido, cabe destacar que, en los documentos proporcionados como evidencia puede inferirse como población objetivo a todos los habitantes del municipio, sin embargo ese enfoque es incorrecto.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 8) **SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)**
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo y Atendida es definida como el Municipio de Calakmul, en virtud de que las unidades de medida utilizadas en algunos proyectos están definidas en seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo; La información utilizada proviene de información oficial documentada por otras dependencias como el **Censo de Población y Vivienda del INEGI** de acuerdo a lo publicado en el Diagnóstico del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**.

No hubo pago de apoyos o subsidios a la población a través de este Fondo. Por lo que no hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



CALAKMUL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR

B. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

D.EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- 9) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES?
(VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se presenta sólo un componente:

“Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.

Lo anterior no corresponde a las características que un componente, según la **Matriz del Marco Lógico (MML)** debe cumplir. Es decir, en términos cuantitativos es insuficiente para el logro del propósito.

En términos cualitativos, no se expresa como el bien o servicio que el del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** debe entregar. Por el contrario, se formula más como un indicador.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades *Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos*”.

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Sin embargo, con el fin de dar seguimiento a los objetivos y al uso de los recursos del fondo, se recomienda la elaboración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a Nivel Municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del Programa con los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos en el Municipio de Calakmul (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

10) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) **NOMBRE.**
- b) **DEFINICIÓN**
- c) **MÉTODO DE CÁLCULO.**
- d) **UNIDAD DE MEDIDA.**
- e) **FRECUENCIA DE MEDICIÓN**
- f) **LÍNEA BASE.**
- g) **METAS.**
- h) **COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio desus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”, por lo que su Componente es: “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Si bien, el municipio de Calakmul no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propia del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal si se da seguimiento a todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 1) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- a) CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
 - b) ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
 - c) SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA.
- (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se observa a nivel la descripción de las metas de cada indicador.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre la forma en la que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** establece sus metas. Las características de las metas se analizan de una manera más completa en el apartado de Anexos de esta evaluación en el Anexo 5 "Metas del Programa", específicamente.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



E. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

11) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Se identificaron los siguientes Programas Federales con los que existen complementariedades tal como se muestran a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

12) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
- c) ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
- d) CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

13) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a) SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- b) SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.
- c) TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.
- d) SE REVISAN Y ACTUALIZAN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no cuenta con **Reglas de Operación (ROP)** establecidas, pero si un marco normativo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** en los artículos del 36 al 38. El Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** es contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios.



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, no plantea la forma en la que los Municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul la elaboración de un Plan Anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del Municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



A. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS YESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

14) EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- e) DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- f) DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- g) PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- h) DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El municipio de Calakmul realizó como parte de su **Programa Anual de Evaluación(PAE)** para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020 evaluaciones de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FORTAMUNDF)**. Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul. No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores en el H. Ayuntamiento de Calakmul.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 14) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Calakmul no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

- 15) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

- 16) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas

17) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA YDE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en diferentes municipios del Estado de Campeche, considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

Se hace estrictamente necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul trabaje de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que mediante esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una manera mucho más directa y por ende podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Calakmul.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Calakmul debe seguir las recomendaciones mencionadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su **MIR** y de su análisis **FODA** con las características del Municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los proyectos y recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos** al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** quebrinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



A. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C.DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

18) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a) LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMASECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.
- b) LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.
- c) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.
- d) LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

Se integra un **Programa Operativo Anual (POA)** por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a los objetivos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Existe un registro con los recursos que se aplicaron para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2021.

Hay que recalcar que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** desde su creación dentro de sus **Reglas de Operación (ROP)** no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores.

En el año 2021 el H. Ayuntamiento de Calakmul destino los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Conforme a lo anterior, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo que la Población Potencial, Objetivo no se reporta información.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

18) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ES OPORTUNA.**
- b) **ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.**
- c) **ESTÁ SISTEMATIZADA.**
- d) **ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIRLOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.**
- e) **ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El municipio de Calakmul recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas y Municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el Municipio de Calakmul de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- f) INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- g) ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
- h) ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- i) ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a lo anterior, los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 1) **¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con mecanismos para identificar a la Población Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

- 2) **A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible definir a la Población Objetivo, lo cual no nos permite determinar la cobertura del Programa, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Considerando el destino del gasto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** la Población Beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se indica que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2021, a nivel proyecto, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como Población Potencial, Objetiva y Atendida.

Por lo tanto, la Población Potencial, Objetivo y Atendida resultan ser todos los habitantes del municipio. No cabe duda que este apartado constituye un **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)** ya que se hace sumamente necesario por cuestiones de transparencia y operatividad del programa definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

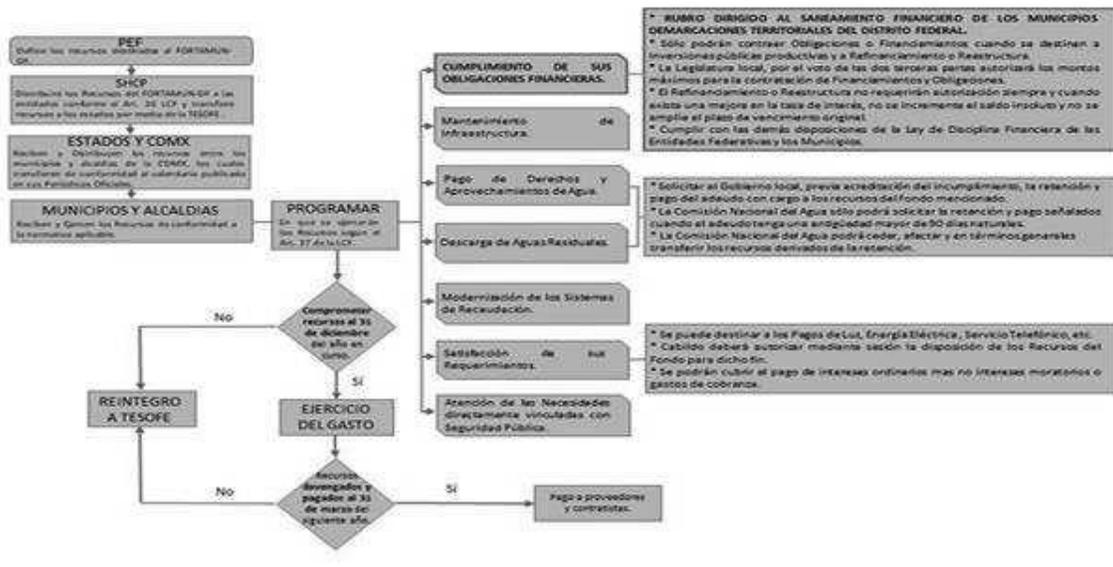
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

19) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF):



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUN-DF.

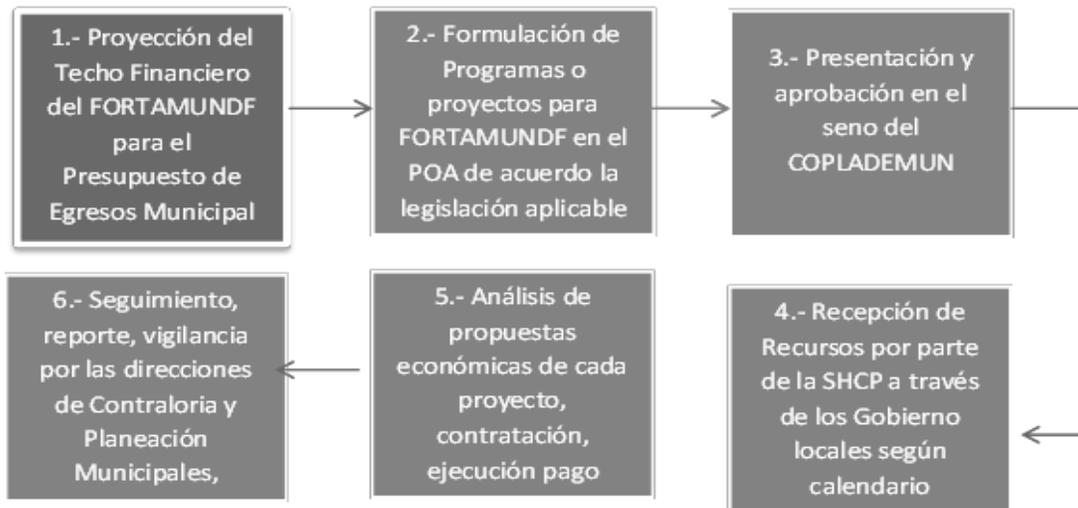


Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.



1) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI NIVEL: N/A

Debido a la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

1. SOLICITUD DE APOYOS

20) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.**
- c) **ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- d) **ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los responsables del Programa, realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que seanejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones sonrecopiladas y presentadas en las sesiones del **COPLADEMUN** para su autorización.

Además se reciben solicitudes directas de la población al Presidente Municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos deservicio de atención a la población, y las que se reciben directamente.

No se cuenta con evidencia de formatos definidos para la recepción, registro y trámite de dichas solicitudes, aunque la población tiene acceso a distintos medios yvías para expresar sus demandas necesidades.

29)EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAREL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDESDE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 27 y 28, las demandas y solicitudes de la población para la identificación de proyectos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se hace a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, presentadas en mítines, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del Municipio de Calakmul en el Ejercicio Fiscal 2021 fueron destinados para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), razón por la cual en el apartado de Población Potencial y Objetivo, no se reporta información.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento a las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio de Calakmul.

20) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: N/A

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no es posible contar con procedimientos de selección de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por lo que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento de Calakmul por lo que los beneficiarios serían directamente todos los habitantes del municipio.

3. TIPO DE APOYO

21) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- b) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- c) **ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**
- d) **ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Todos los procedimientos para la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el Municipio de Calakmul están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

Si bien no se tienen identificados beneficiarios en virtud que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), como lo marca el artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, todos los procedimientos normativos para la ejecución de los recursos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales.

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Calakmul, se encuentran difundidos las obras y el destino específico de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 1) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - a) PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
 - b) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIASEJECUTORAS.
 - c) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
 - d) SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Los operadores del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras están estandarizados y se registran en el **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)**, que es el sistema establecido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul.

4. EJECUCIÓN.

22) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- b) ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- c) ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
- d) ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul.

23) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.**
- b) **ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- c) **ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- d) **SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul cuenta con todos los puntos señalados. Mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** se le da seguimiento al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se publican en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

24) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? *NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.*

El Ejecutivo Federal, a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, distribuirá el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, a su vez las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación ya que no se destina los recursos de este Fondo para el pago de apoyos o subsidios.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

25) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? *NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.*

El H. Ayuntamiento de Calakmul reporta que no han tenido problemas con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Calakmul para la realización de las transferencias del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa:

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.**
- **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).**
- **Reportes emitidos por Secretaría de Bienestar**
- **Programa Presupuestario.**
- **Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.**

Se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C.EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

26) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) GASTOS EN OPERACIÓN: SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).**
- b) GASTOS EN MANTENIMIENTO: REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.**
- c) GASTOS EN CAPITAL: SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).**
- d) GASTO UNITARIO: GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL. PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El Fondo recibió recursos por **\$ 22,134,288.51 M.N. (Veintidós millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.)** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que los:

\$ 22,134,288.51 se canalizaron a los siguientes capítulos:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales.
- 5000 Bienes Muebles e Inmuebles
- 9000 Deuda pública, Pasivo Circulante y otros.
- \$ 22,103.89 se reintegraron a la Federación.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** identifica y cuantifica gastos de mantenimiento requeridos para mantener el estándar decalidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población y también realizo gasto para equipamiento. No es posible calcular los gastos unitarios del programa ya que este no entrega subsidios o apoyos directos a personas o grupos de la población.

Los recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan al pago de obligaciones financieras. Con la información proporcionada por el programa se identificó que el gasto se clasifica en los conceptos de Gastos de Operación, gastos de mantenimiento y gastos de capital.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

El análisis completo se encuentra en el Anexo “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. Por lo que podemos concluir que el H. Ayuntamiento de Calakmul ha utilizado los recursos del Fondo de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.

2. ECONOMÍA

27) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* que tiene como objetivo brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas, tiene como *fuentes de financiamiento en un 100%* las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



B. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

28) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la **Secretaría de Bienestar**, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** "Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada por parte del H. Ayuntamiento de Calakmul, ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

29) ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Calakmul, el avance en las metas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es el que se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	10 0	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	SÍ	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	10 0	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	10 0	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

30) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- b) LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- c) SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- d) LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

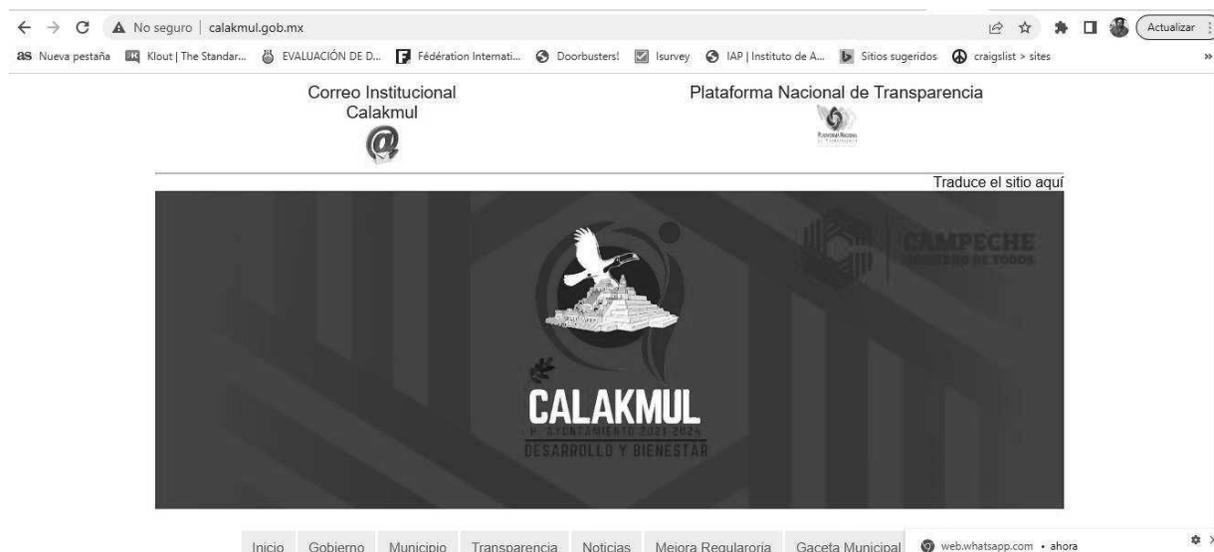
De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet: <https://calakmul.gob.mx>.

De la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Asimismo, fomentan la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través de las de reuniones comunitarias y los Comité de Contraloría Social.





LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

31) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) **SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.**
- b) **CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.**
- c) **LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Dado que los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Este procedimiento debe implementarse en caso que se realicen proyectos donde se pueda medir la satisfacción de la gente. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?
- d) CON INDICADORES DE LA MIR.
 - e) CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
 - f) CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
 - g) CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Calakmul reporta sus resultados de manera trimestral, en el Formato Único diseñado por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sobre aplicaciones de los recursos federales, en este se presenta la información sobre el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, el avance físico y financiero de los recursos y un resumen narrativo de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, modernización de equipos de cómputo para los sistemas de recaudación locales, energía eléctrica, servicio de barrido manual, recolección y traslado de residuos municipales no peligrosos entre otros rubros y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El Municipio de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

El Fondo evaluado tiene como Fin a Nivel Federal:

Contribuir a impulsar el Fortalecimiento del Federalismo Fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

El Propósito:

Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Para este punto se informa que la aplicación del Fondo contribuye directamente al equilibrio de las Finanzas del Municipio de Calakmul. Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre los Indicadores en el Portal de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- 46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
 - LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
 - DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
 - LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** y del Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Calakmul ha realizado las siguientes Evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el **Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social** publicado por el **CONEVAL**, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios. Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido y que vean mejorada su situación de pobreza.

Los recursos que recibe el municipio a través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento de Calakmul, para la seguridad social, pago de estímulos a servidores públicos, materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y reparación, combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y suministros para seguridad, herramientas, refacciones y accesorios menores, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, mobiliario y equipo de administración, y adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- II. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SEGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- III. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- IV. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, que comparen a un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, para poder conocer la efectividad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en el municipio de Calakmul.

49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No Aplica ya que como se menciona en la pregunta anterior No se han realizado estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de Programas similares que apliquen para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** para el municipio de Calakmul.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b. LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

32) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE

No hay resultados específicos, por qué el H. Ayuntamiento de Calakmul no ha realizado Evaluaciones de Impacto al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FODA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
FORTALEZAS	Identificación de fundamentos legales que delimitan el objetivo y tipo de intervenciones.	Recopilación de información útil para los ejercicios de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.	Integración de información oportuna, confiable, pertinente, actualizada y sistematizada.	Monitoreo y reporte de logros alcanzados por el fondo a través de indicadores de resultados.
	Vinculación con los principales instrumentos de planeación nacional, sectorial, estatal y municipal.	Seguimiento al avance de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos provenientes del Fondo.	Identificación de la normativa aplicable que homologa la información reportada.	Entrega de evidencia documental sobre el desempeño de los indicadores del Fondo.
	Caracterización de las necesidades prioritarias delimitadas en la Ley de Coordinación Fiscal.	Empleo de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		Ejercicio de los recursos acorde al objeto de gasto definido para su operación.
	Identificación de una estrategia de planeación que incorpora la participación social.	Apoyo de aplicaciones informáticas para dar seguimiento a las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal evaluado.		Focalización de los recursos hacia los rubros programáticos prioritarios.
	OPORTUNIDADES	Complementariedad de otros Fondos y Subsidios Federales con el objetivo del Fondo.	Participación de todos los niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de los resultados alcanzados por el Fondo.	
	Existencia de mecanismos para identificar las necesidades del municipio vinculadas con el Fondo.	Verificación del uso de recursos de acuerdo a lo establecido		



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Utilización de mecanismos de participación social.	Disponibilidad de sistemas para el monitoreo de los resultados de los indicadores del Fondo.		Definición de estrategias de coordinación y participación ciudadana que impulsen el desarrollo local.
Los recursos del Fondo registran incrementos encada Ejercicio Fiscal.	El personal encargado del Fondo conoce los procesos de gestión financiera de los recursosy aplican correctamente la normatividad		El H. Ayuntamiento lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DEBILIDADES	El H. Ayuntamiento no cuenta con una MIR propia, que permita conseguir metas y medir el desempeño.	Ausencia de la publicación de los resultados de las obras y/o servicios derivados del ejercicio del Fondo.	Ausencia de desagregación presupuestal por capítulo de Gasto.	Direccionamiento a rubros de inversión prioritarios identificados en el objetivo del Fondo.
AMENAZAS	Cambios en las disposiciones que norman los diferentes Fondos y Subsidios federales, afectando aquellos rasgos de complementariedad.	Al permitir que este Fondo sea utilizado para el saneamiento de las Finanzas del Municipio no se hace obligatorio contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados desde la Normativa del Fondo.	Se desglosa de manera detallada los conceptos en los que se utilizaron los recursos del Fondo pero al no contar con Población Objetivo y Beneficiarios identificados en este Fondo pierden mucho del impacto que pudiera llegar a tener.	Afectaciones presupuestales derivadas de contingencias económicas que deriven en una disminución de los recursos que recibe el Municipio.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



IX. CONCLUSIONES

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	25 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FORTAMUNDF el diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	14 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del FORTAMUNDF
Cobertura y Focalización	3 de 4 puntos posibles	El FORTAMUNDF cumple con la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
Operación	26 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida del FORTAMUNDF .
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación del FORTAMUNDF los resultados son pobres, aunque se cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	73 de 136 puntos posibles	53.67 % ALCANZADO



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Calakmul se alcanzó un 53.67% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Calakmul elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- Se hace necesario diversificar la inversión del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Hay que promover que hasta el 20% del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



X. ANEXOS



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

X. ANEXOS

ANEXO NO. 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL
SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con una metodología para definir la Población Potencial y Objetivo, ya que en el Artículo 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 2
“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Debido la naturaleza del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, no es posible contar con un padrón ni una base de datos de beneficiarios, ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 3
“MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** por lo que nose puede realizar el presente anexo.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

FIN								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
<p>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p>			1		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables			
Indicador	Definición	Método de calculo	Tipo de valor de la meta	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Medios de verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PROPÓSITO								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales			2		El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de (Distrito Federal)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.;

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

	<p>por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus</p>							<p>Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	---



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

COMPONENTE								
OBJETIVO			ORDEN		SUPUESTOS			
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3		Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF. Dónde: $i = \text{número de programas, obras o acciones.}$ Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ACTIVIDAD:								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial /Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 4
“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Índice de Aplicación Prioritaria de Recurso	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto totalejercido del FORTAMUNDF) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	S	NO	Sí	Ascendente
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial /Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Descendente
Porcentaje de Avance en las Metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
Índice en el ejercicio o de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial /Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)*100 Relativo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 5
“METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DEMEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	4	Razón	Se hace a partir del comportamiento histórico	Si	Si
Componente	Porcentaje de Avance en las Metas	100	Porcentaje	Se considera que mejora la meta.	Si	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos	Si	Si



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 6
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDE	SE COMPLEMENTA
I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	SHCP	No	Sí
S272- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CONAGUA	No	Sí
S273- Programa de Infraestructura	SEDATU	No	Sí



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 7
“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 8
“AVANCE DEL DOCUMENTO
INSTITUCIONAL”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 9
“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 10
“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

El programa no determina el indicador de cobertura, ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 11
“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS
COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

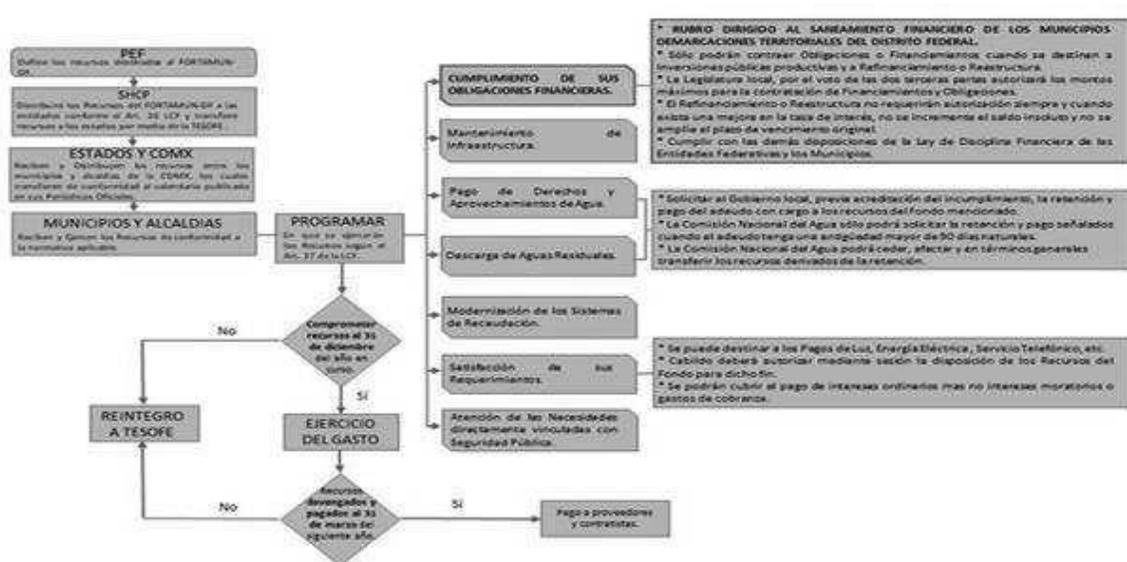
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La **Auditoria Superior de la Federación (ASF)** elabora el siguiente diagrama de flujo para los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**:

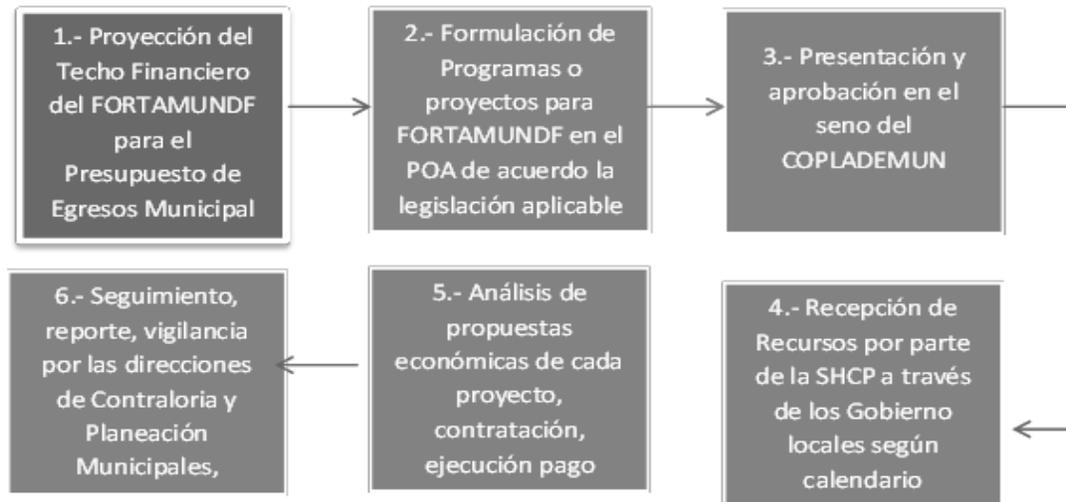


Fuente: Elaborado por la ASF con datos de la Normativa del FORTAMUN-DF.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.





Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO 12
“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 4 años y 11	Niñas y niños.5	Adolescen tes.10 -	Jóven es.15 -	Adultos 20 - 64 años. y 11	Adultos mayores > 65 años
04	Calakmul	002	Calakmul	002	Calakmul	294,07	152,522	141,555	21,647	22,769	22,655	23,133	178,049	25,297



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Calakmul el programa no determina la Población Atendida ya que la finalidad del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 13
“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA
Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

CAPÍTULOS		CONCEPTO	
1000		Servicios Personales	<u>\$1,442,888.50</u>
	1400	Seguridad Social	<u>\$ 398,645.41</u>
	1700	Pago de estímulos a Servidores Públicos	<u>\$1,044,243.09</u>
2000		Materiales y suministros	<u>\$6,844,098.80</u>
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	<u>\$1,622,425.04</u>
	2200	Alimentos y Utensilios	<u>\$661,034.44</u>
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	<u>\$837,712.14</u>
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	<u>\$585,104.00</u>
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>\$2,513,650.15</u>
	2800	Materiales y suministros para seguridad	<u>\$14,459.96</u>
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>\$609,713.07</u>
3000		Servicios generales	<u>\$13,596,188.58</u>
	3100	Servicios Básicos	<u>\$12,954,004.08</u>
	3200	Servicios de Arrendamiento	<u>\$35,753.06</u>
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	<u>\$464,240.89</u>
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	<u>\$142,190.55</u>
5000		Bienes muebles, inmuebles	
	5100	Mobiliario y equipo de administración	<u>\$5,220.00</u>
9000		Deuda Pública	<u>\$245,892.23</u>
	9900	ADEFAS	<u>\$245,892.23</u>
		Total	<u>\$22,134,288.11</u>



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ANEXO NO. 14
“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTOA SUS METAS”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100%	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.9	100	60%	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	0	N/D	Se aplicó el 100% de los recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100%	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.



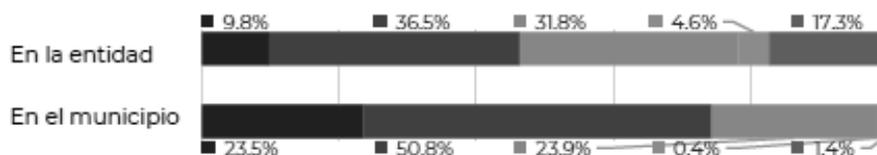
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABLA NO. 1
“INDICADORES DE POBREZA DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL”

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	32,174	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Alto	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	7
Urbanas	28	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	5,429	No pobre y no vulnerable 313
Pobreza moderada	11,546	Vulnerable por ingresos 95
Pobreza extrema	5,354	

Población en el municipio 2015: 22,737



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

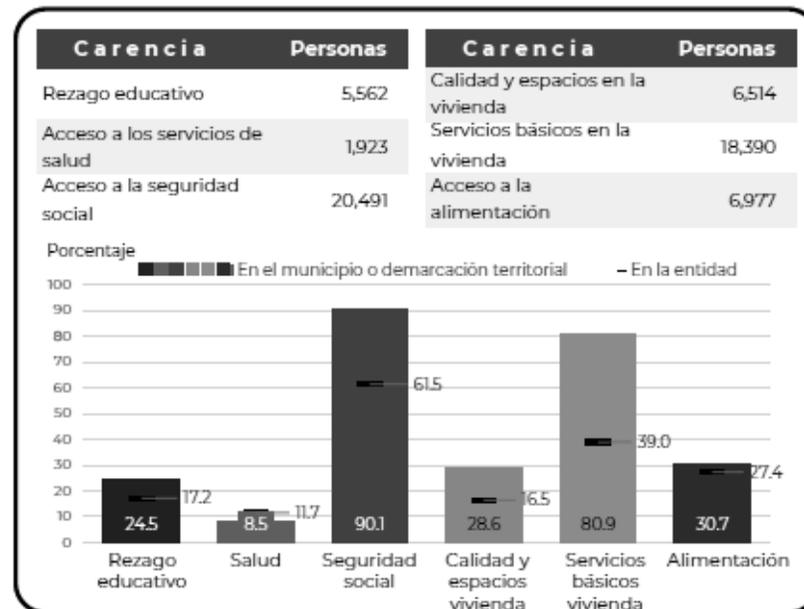


Gaceta Municipal
 Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	6.5	28.6%		
En viviendas con pisos de tierra **	3.2	11.3%	798	11.4%
En viviendas con techos de material endeble **	0.3	1.1%	86	1.2%
En viviendas con muros de material endeble **	0.1	0.4%	34	0.5%
En viviendas con hacinamiento **	8.6	30.3%	1,634	23.3%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje</i>				
Pisos y muros **	Pisos y techos **	Pisos y hacinamiento **		
10 0.1%	24 0.3%	336 4.8%		
Muros y techos **	Muros y hacinamiento **	Techos y hacinamiento **		
0 0.0%	11 0.2%	14 0.2%		

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

TABLA NO. 3
“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombres de los principales colaboradores:	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Desarrollo Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	M.C. Antonio Ek Flores
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$100,000 + IVA
Fuente de financiamiento:	Recursos Propios



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



***Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales Del Distrito Federal
(FORTAMUNDF)
Ejercicio Fiscal 2021.***



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

RESÚMEN EJECUTIVO

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La evaluación de Consistencia y Resultados del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en específico el relacionado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Es por esta razón que el Municipio de Calakmul determinó en su **Programa Anual de Evaluación (PAE)** para el Ejercicio Fiscal 2021 evaluar los fondos del Ramo 33

La evaluación de consistencia y resultados se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados en el municipio, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copias por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los **Términos de Referencia (TdR)** de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y un preguntas, y atienden a lo dispuesto por los **Términos de Referencia (TdR)** para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

La evaluación se encuentra dividida en seis capítulos:

Capítulo I: Diseño (preguntas 01 a la 13) En este capítulo se presentan las características generales, y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron 25 de 36 puntos posibles.

Capítulo II: Planeación y Orientación de Resultados (preguntas 14 a la 22) En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron 14 de 24 puntos posibles.

Capítulo III: Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25) En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron 3 de 4 puntos posibles.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Capítulo IV: Operación (preguntas 26 a la 42) En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron 26 de 48 puntos posibles.

Capítulo V: Percepción de la población atendida (pregunta 43) En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del mismo. Se obtuvieron 0 de 4 puntos posibles. Capítulo VI: Medición de resultados (pregunta 44 a la 51) Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron 5 de 20 puntos posibles.

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 73 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 53.67% alcanzado.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y debe enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

En términos generales es necesario destacar que la aplicación del citado Fondo presenta en el municipio varias áreas de oportunidad que es pertinente destacar:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- De igual forma es sumamente importante poder contar con la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio de Calakmul, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados al fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Calakmul elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia para atender a cierta proporción de la población en algún horizonte temporal.
- Se hace necesario diversificar la inversión del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida. Hay que promover que hasta el 20% del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

- El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- También sería importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la **Evaluación de Procesos** se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	25 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FORTAMUNDF el diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente.
Planeación y Orientación a Resultados	14 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación, carece de un programa operativo anual orientado a resultados del FORTAMUNDF
Cobertura y Focalización	3 de 4 puntos posibles	El FORTAMUNDF cumple con la normatividad vigente, pero no tiene identificado a la Población Objetivo.
Operación	26 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no se tienen mejores resultados.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida del FORTAMUNDF .
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación del FORTAMUNDF los resultados son pobres, aunque se cumple con la normatividad de informar como programa federal.
Valoración Final	73 de 136 puntos posibles	53.67 % ALCANZADO



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Anexos

FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/09/2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: M.C. Antonio Ek Flores	
Nombre: M.C. Antonio Ek Flores Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Social	Unidad administrativa: Dirección -de Planeación y Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF correspondientes al año fiscal 2021 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ▪ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ▪ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. ▪ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ▪ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas _ Formatos ___ Otros _X_ Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "Fuentes de información" por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Calakmul, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se realizaron proyectos y se cumplieron al 100% las metas programadas y cumplidas en el cuarto trimestre.
- Se ejerció el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 por el H. Ayuntamiento de Calakmul de la siguiente manera:
- \$ 22,134,288.51 se canalizaron a los siguientes capítulos:
- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales.
- 5000 Bienes Muebles e Inmuebles
- 9000 Deuda pública, Pasivo Circulante y otros.
- \$ 22,103.89 se reintegraron a la Federación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El **FORTAMUNDF** cumple con la Normatividad aplicable, además de tener definidos los bienes y servicios que se generan con el recurso.
- El Fondo tiene clara y definida su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Las Dependencias municipales Ejecutoras del **FORTAMUNDF** cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar los recursos del Fondo.
- La Eficiencia en la cobertura por parte de las Dependencias Ejecutoras del **FORTAMUNDF** fue del 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- El Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.
- No se tiene evidencia de algún tipo de Manual de Procedimientos de las dependencias municipales Ejecutoras del **FORTAMUNDF**.
- No existe una variación de la Cobertura de atención anual significativa ya que el Fondo NO define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- El Ayuntamiento de Calakmul al ser su primera evaluación de Consistencia y Resultados apenas va a aplicar acciones respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de esta evaluación.
- El **FORTAMUNDF** no cuenta con un documento donde se identifique la Población Potencial y Población Atendida.
- No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.
- No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida.

2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al **FORTAMUNDF** por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.
- El Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I: Características del Fondo

Se observa que en el Municipio de Calakmul el **FORTAMUNDF** cumple con la normatividad aplicable.

Tema II: Planeación Estratégica

El **FORTAMUNDF** contribuye al cumplimiento de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal, ya que se identifica su alineación a los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

Tema III: Operación

Se tienen identificados y oficializados los procesos que intervienen en la operación del **FORTAMUNDF** en el Municipio de Calakmul, asimismo, se observa que se cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios.

Tema IV: Evolución de la Cobertura

No existe una variación de la Cobertura de atención anual significativa ya que el **FORTAMUNDF** NO define de manera clara y precisa la Población Objetivo.

Tema V: Resultado y Ejercicio de los Recursos

El municipio recibió la ministración de recurso del **FORTAMUNDF** en tiempo y forma, de acuerdo con Calendario de ministración, y cuyo monto asciende a \$ 22,134,288.51

Conclusión General

El desempeño del **FORTAMUNDF** del Municipio de Calakmul fue positivo, al tener claramente identificada su contribución a los objetivos de desarrollo Estatal y Municipal. El destino de los recursos del **FORTAMUNDF** cumple con lo establecido en la Normatividad Aplicable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Tanto a nivel Federal como Municipal, no existen documentos normativos y de diagnóstico. Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del **FORTAMUNDF**, así como una justificación sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo específicas del Municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar con los recursos asignados a través del fondo.
- Aunque la normatividad oficial del **FORTAMUNDF** no defina que los Estados y Municipios tengan la obligación de elaborar un documento de Diagnóstico, el equipo evaluador recomienda que el H. Ayuntamiento de Calakmul elabore dicho documento de diagnóstico en donde se identifiquen el problema o necesidad que busca resolver, así como la Población Potencial y Objetivo que busca atender.
- El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el **FORTAMUNDF** cuente con una estrategia de cobertura documentada ya que no se cuenta con Diagnóstico, sin embargo, en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen metas de cobertura anual, definiéndolas en porcentaje, no estableciendo una estrategia formal que pretenda atender a cierta proporción de la población dentro de algún horizonte temporal.
- Se hace necesario diversificar la inversión del **FORTAMUNDF**, ya que una gran parte de los recursos se utilicen en el pago de personal de Seguridad Pública y en el pago de electricidad en el Municipio. Se requiere llevar a cabo proyectos que cuenten con beneficiarios directos y que permitan identificar la Población Objetivo y Población Atendida.
- Hay que promover que hasta el 20% del **FORTAMUNDF** se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con beneficiarios directos y que puedan ser identificados fácilmente. Este Fondo permite que se realicen proyectos como descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura.
- En atención a las preguntas 46-51 donde se nos solicita realizar Evaluaciones de Impacto consideramos imperativo llevar a cabo una **Evaluación de Impacto** para conocer los efectos que el **FORTAMUNDF** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.
- Consideramos igualmente importante llevar a cabo una **Evaluación de Procesos** del **FORTAMUNDF** ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas.



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.E.D.I. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
4.2 Cargo: Evaluador Certificado por CONEVAL
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cristian.cervera.consultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9818193064
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUNDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo Social
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Social Nombre: M.C. Antonio Ek Flores Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Social Correo electrónico institucional: calakmulplaneacion@gmail.com Teléfono institucional: 983 183 5444
Unidad Administrativa: Tesorería Municipal. Nombre: Lic. Fernando Pulido Ara Cargo: Tesorero Municipal. Correo electrónico institucional: pulidoarafer@hotmail.com Teléfono institucional: 981 160 2042



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres X	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional
Otro: (Señalar) Contrato Específico Institucional entre el Municipio de Calakmul y el Evaluador independiente Cristian Alejandro Cervera de la Cruz.			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo Social			
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) + IMPUESTOS			
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente.			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://calakmul.gob.mx .			
7.2 Difusión en internet del formato: https://calakmul.gob.mx/			



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA SOLO POR SU FRENTE, Y ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, DE LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y FIRMO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

ASUNTO: SE CONVOCA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ACUSE DE RECIBO:

En los términos de lo previsto por los artículos 57, 58 fracción I y 69 fracción II, relativos y acordes de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y en los términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, se convoca a usted, a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, que se llevara a cabo el día Viernes 28 de Octubre del año en curso a las 20:00 horas p.m. (8 de la noche) en el local que ocupa el Salón de Cabildo, ubicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Análisis y/o aprobación de la Póliza P00310 de Modificación Presupuestal y la Póliza P00397 de Ampliación Presupuestal.
- 5.- Análisis y/o aprobación del Informe Financiero y Contable Correspondiente al Mes de Septiembre 2022.
- 6.- Análisis y/o aprobación del Tercer Trimestre de la Cuenta Pública 2022.
- 7.- Análisis y/o aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

Sirva la presente para los fines legales correspondientes, oportunidad que aprovecho para expresarle mis respetos.

ATENTAMENTE.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.C.P. Archivo.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIAS FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO) CELEBRADA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), INSCRITA DE LA FOJA 43 (CUARENTA Y TRES) REVERSO, A LA FOJA 56 (CINCUENTA Y SEIS) REVERSO DEL LIBRO II (SEGUNDO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y FIRMO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE SIENDO LAS 20:30 P.M. HORAS DEL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, SE REUNIERON LOS CC.

LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO	PRESIDENTE MUNICIPAL
SARA RIVERA SORIA	PRIMER REGIDOR
DANIEL SANCHEZ FIGUEROA	SEGUNDO REGIDOR
ROCIO HERNANDEZ RUIZ	TERCER REGIDOR
HILARIO MANZUR MIRANDA	CUARTO REGIDOR
ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ	QUINTO REGIDOR
GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ	SEXTO REGIDOR
ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN	SÉPTIMO REGIDOR
YULI MANDUJANO BARABATA	OCTAVO REGIDOR
ELEAZAR IGNACIO DZIB EK	SINDICO DE HACIENDA
NATALIA HERNÁNDEZ TORRES	SINDICO JURÍDICO

PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2021-2024, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA P00310 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y LA PÓLIZA P00397 DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.
- 5.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.
- 6.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.
- 7.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2022.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE HIZO PASE DE LISTA Y SE VERIFICO QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA P00310 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y LA PÓLIZA P00397 DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. EN ESTE PUNTO EL SÍNDICO DE HACIENDA TOMA LA PALABRA Y EXPONE AL CABILDO EL PUNTO A TRATAR, DESPUÉS DE DICHA EXPLICACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. EN ESTE PUNTO SE LE SEDE EL USO DE LA VOZ AL SÍNDICO DE HACIENDA QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN 20, SEÑALA QUE DICHO INFORME DE LA TESORERÍA A CARGO DE SU TITULAR LO DEBE REMITIR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES QUE CORRESPONDA, EN ESTE CASO FUE RECIBIDO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL 2022, Y FUE COMPLEMENTADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2022, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE LO PLASME EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PARA EFECTOS DE DAR EVIDENCIAS DE LO QUE AQUÍ SE HA COMENTADO.



TOTAL DE INGRESOS	\$21,484,672.71
MENOS EGRESOS	\$20,356,714.51
SALDO	\$ 1,127,958.20



FOPET 2022	\$ 115,119.85
FISM 2022	\$ 1,490,480.82
TOTAL DE INGRESOS ETIQUETADOS	\$ 1,605,600.67

RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 477,642.47
--------------------------------	-----------------------

NOTA:

El saldo negativo corresponde a gastos registrados contablemente en el mes de SEPTIEMBRE, los cuales corresponden a compromisos de pago del personal de las diversas direcciones, dichos gastos serán cubiertos en el mes octubre 2022.



INGRESOS



Durante el mes de septiembre, la Tesorería Municipal percibió Ingresos por Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y Subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO, PREDIAL RUSTICO Y URBANO ACCESORIOS E IMPUESTOS	\$ 28,392.84
LICENCIA DE USO DE SUELO, PANTEONES, SERVICIO DE AGUA POTABLE, RECOLECCION DE BASURA, LICENCIAS DE CONDUCIR, ALTAS Y BAJAS, AMBULANTES FIJOS Y SEMIFIJOS, DERECHO POR USO GOCE Y APROVECHAMIENTOS.	\$ 115,047.87
INTERESES BANCARIOS	\$ 2,711.01
OTROS APROVECHAMIENTOS, MULTAS POR INFRACCION A LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO Y MULTAS POR ESCANDALO EN LA VIA PÚBLICA.	\$ 40,615.31
PARTICIPACIONES DEL ESTADO, PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO, IMPUESTO SOBRE NOMINA, ADICIONAL, FONDO DE COMPENSACION ISAN Y IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	\$ 7,730,754.51
FORTAMUN 2022	\$ 1,980,854.00
FOPET 2022	\$ 115,119.85
FISM 2022	\$ 10,973,513.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 497,664.32
TOTAL DE INGRESOS	\$ 21,484,672.71



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



EGRESOS



Por parte de los Egresos que representan los Gastos de Operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la Administración Pública del H. Ayuntamiento.

Durante el mes de septiembre 2022 se ejerció lo siguiente:

NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUAL	\$ 3,306,785.06
NÓMINA PERSONAL DE BASE, VALES, PAGO DE BECAS, COMPENSACIONES Y BONOS	\$ 1,607,583.64
PAGO DE PRIMA VACACIONAL PARTE PROPORCIONAL	\$ 13,777.84
PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACION PARTE PROPORCIONAL	\$ 153,478.43
NÓMINA POLICIAS ESTATALES	\$ 284,806.99
PAGO DE ESTIMULOS A SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 32,000.00
NÓMINA DE COCINERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 601,628.38
PAGO DE SALARIOS Y ASIMILADOS	\$ 12,500.00
PAGO DE SEGURO COLECTIVO	\$ 65,260.66
MEDICAMENTOS DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL	\$ 598,590.84
NÓMINA DE POLICIAS MUNICIPALES Y BONO DE CHEQUE NOMINAL FORTAMUN	\$ 44,170.24
MEDICAMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 39,448.60
SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,760,030.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 487,759.66
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,524,608.63
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 588,383.11
AYUDAS SOCIALES	\$ 272,834.91
INVERSIÓN PÚBLICA FISM 2022	\$ 8,983,032.18
INSTRUMENTO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 30,721.44
GASTO A COMPROBAR	\$ 153,284.00
GASTO A COMPROBAR JUNTA DE CONSTITUCIÓN	\$ 406,059.90
RESERVA DE AGUINALDOS	\$ 1,150,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 20,356,714.51

FINALIZA EL SÍNDICO DE HACIENDA LA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022 Y COMENTA QUE ESOS SON LOS GASTOS, ASIMISMO PREGUNTA AL CABILDO SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO PUEDE COMENTARLA AHORA EN ESTE PUNTO, ANTES DE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN.

INTERVIENE LA REGIDORA ARGELIA Y COMENTA QUE TIENE UNA DUDA EN LAS NÓMINAS DE COCINERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ESTÁ EN LA PARTE DE CORTE FINANCIERO Y CONTABLE, DONDE APARECE EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE SEPTIEMBRE 2022, APARECE PRESIDENTE, REGIDORES, SÍNDICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SABE SI YA SE TRATÓ EL TEMA EN LA REUNIÓN PREVIA, POR ELLO PREGUNTA.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE DESDE LA SESIÓN PASADA SE TRATÓ EL TEMA, SE ACLARÓ QUE SON SUELDOS DE TODO EL CABILDO, MENCIONA LA REGIDORA ARGELIA QUE TIENE ENTENDIDO QUE EL RUBRO DE FORTAMUN ES ESPECÍFICAMENTE LO DE SEGURIDAD PUBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE COMENTÓ POR PARTE DEL TESORERO QUE ES UNA RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR PARA EVITAR LAS TRANSFERENCIAS DE FORTAMUN A GASTO CORRIENTE, POR NORMATIVIDAD SI SE PUEDE CARGAR EN ESE RUBRO.

TOMA LA PALABRA NUEVAMENTE EL SÍNDICO DE HACIENDA CON UN COMENTARIO, COMO YA LO MENCIONÓ EN LA REUNIÓN PREVIA, REALIZÓ UNA SOLICITUD, ESA MISMA NOCHE LE ENTREGARON



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SOLICITO AL OFICIAL MAYOR, LE COMENTARON QUE LA SOLICITUD LA DEBE HACER EN LA TESORERÍA, YA TIENE LA DOCUMENTACIÓN ES EXTENSA, TODA LA ORDEN DE PAGO TIENEN LAS FIRMAS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A EXCEPCIÓN DE LA SUYA, LO CUAL EN SU MOMENTO NO LE FUE SOLICITADO, LO MENCIONA PARA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ASÍ FUE, Y MÁS QUE NADA LOS PAGOS, LOS PROCEDIMIENTOS SE HACEN, DESPUÉS YA LE SOLICITAN LA FIRMA LO CUAL SE CONVIERTE EN ALGO INCORRECTO PORQUE DEBIERA SER ANTES, HACE MENCIÓN DE ELLO PARA QUE LA SECRETARIA DEJE EVIDENCIA EN EL LIBRO DE ACTAS, DE QUE SE HAGAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRECTAMENTE, LAS ÓRDENES DE PAGO SEA LO QUE SU NOMBRE DICE ÓRDENES DE PAGO COMO TAL Y, QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS DE MANERA CONJUNTA COMO DICE LA LEY ENTRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO DE HACIENDA EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN, PORQUE NO EN TODO EL SÍNDICO DE HACIENDA TIENE DERECHO U OBLIGACIÓN DE FIRMARLAS, ES LO QUE QUIERE COMENTAR.

RESPECTO A LOS GASTOS QUE HA OBSERVADO LO COMENTO EN LA REUNIÓN PREVIA ALGUNAS LE GENERABAN DUDAS POR EJEMPLO EL PAGO DE AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PARTE PROPORCIONALES, YA TIENE LA DOCUMENTACIÓN YA LA REVISO, LO PUEDEN OBSERVAR YA ESTÁ PAGADO, EN SU MOMENTO SE HIZO TODO EL PROCEDIMIENTO Y EL NO TUVO CONOCIMIENTO DEL PAGO. RECALCA QUE EN LO QUE CORRESPONDA Y EN LO QUE DICE LA LEY QUE SE TENGA QUE NOTIFICAR AL SINDICO PARA AUTORIZACIÓN QUE SE HAGA, ES LO QUE LE SOLICITA AL PRESIDENTE, NO PIDE NADA MÁS NI NADA MENOS QUE SE HAGA LO QUE SE TENGA QUE HACER, AGRADECE AL TESORERO POR PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, Y DESDE LUEGO QUE ASÍ SEGUIRÁ TRABAJANDO, SEGUIRÁ HACIENDO EL TRABAJO COMO DEBE DE SER, Y NADA MÁS QUIERE DEJAR EVIDENCIA QUE DE AQUÍ EN ADELANTE LO QUE VENGA QUE SE HAGA BIEN EL PROCEDIMIENTO Y LO FIRMA NO HAY NINGÚN PROBLEMA.

INTERVIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL E INVITA AL SÍNDICO, COMO EL MISMO LO MENCIONO ES UNA DOCUMENTACIÓN EXTENSA, LA AUDITORIA OBSERVÓ, IGNORA SI EL TESORERO LE HIZO LLEGAR LAS OBSERVACIONES, PERO EL SINDICO CUENTA CON TODAS LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA PORQUE SE LES ENTREGO A TODO EL CABILDO, NOS OBSERVAN QUE EL SÍNDICO DEBE FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, COMPROBACIÓN, TODOS ESTOS GASTOS, PRIMERO REVISARLA Y DESPUÉS, EN SU CASO SI ESTÁ DE ACUERDO FIRMARLAS, EL PRESIDENTE INVITA AL SÍNDICO DE HACIENDA A QUE PASE A FIRMARLAS PORQUE NO HAY FIRMAS DE ÉL, Y SON BASTANTES DOCUMENTOS, TAMBIÉN COMENTA QUE ANTERIORMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO TENÍA OBLIGACIÓN DE FIRMAR TODO, DEBIDO A LA OBSERVACIÓN DE LA AUDITORIA YA LE PASARON TODA LA DOCUMENTACIÓN, ESTÁ REVISANDO Y FIRMANDO TODA LA COMPROBACIÓN, COMO EL SÍNDICO MUY BIEN LO COMENTO SOLAMENTE FIRMAN ALGUNOS, SI FIRMABAN ALGUNOS AHORA YA NO, AHORA ES TODO, SI EL SÍNDICO SE PRESENTA EN LA TESORERÍA COMO SE LE HA INVITADO POR PARTE DEL TESORERO NO TENDRÍA LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN, ESTARÍA FIRMANDO Y VALIDANDO A SU VEZ, ESTARÍA DÁNDOSE CUENTA DONDE SE ESTÁN GASTANDO LOS RECURSOS.

DESPUÉS DE DAR UN EJEMPLO DE UN REEMBOLSO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE UNA COMPROBACIÓN DE OTROS REEMBOLSOS DE GASTOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL CONSEJO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE LE SEÑALA AL SÍNDICO QUE ÉL TIENE TODOS LOS ELEMENTOS PARA DECIDIR EN SU CASO SI AUTORIZA O NO EL GASTO, COMO EL BIEN LO COMENTO QUE LAS COSAS SALGAN BIEN, PERO DEBE PASAR A LA TESORERÍA PORQUE LA DOCUMENTACIÓN ES



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EXTENSA, ES MUCHA DOCUMENTACIÓN, SIN NINGÚN PROBLEMA NO SE ESTÁ OCULTANDO NADA ES CON TRANSPARENCIA, ADEMÁS ASÍ LO SOLICITAN, Y HAY UNA INSTANCIA SUPERIOR QUE VIGILA Y NOS REvisa ES LA AUDITORIA Y TENEMOS QUE SUJETARNOS Y OBEDECER LO QUE VAN INDICANDO, U OBSERVANDO PARA LA CUESTIÓN DEL GASTO.

TOMA LA PALABRA EL SÍNDICO DE HACIENDA Y RESPONDE EN REFERENCIA A LO QUE COMENTA EL PRESIDENTE, LA DIFERENCIA ENTRE UN DOCUMENTO Y OTRO ES QUE UNO YA ESTÁ PAGADO Y EL OTRO TODAVÍA NO, NO ES LO QUE ÉL ESTÁ COMENTANDO PRECISAMENTE PARA QUE QUEDE LA EVIDENCIA EN EL LIBRO DE ACTAS QUE EN SU MOMENTO UNOS YA ESTÁN FIRMADOS YA ESTÁN HECHOS, YA SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS, Y EN EL OTRO CASO LA LEY DICE QUE EN UN MOMENTO DADO TIENE QUE AUTORIZARLO NO TODOS, TAMBIÉN COMENTA QUE ES UN PROCEDIMIENTO QUE TODO EL AÑO 2021 NO SE HIZO, 2022 TAMPOCO SE HIZO, EXISTE UNA CIRCULAR QUE ES 039 QUE ES DE LA OFICIALÍA MAYOR LA CUAL PROCEDE A DAR LECTURA: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA, LO ESCRIBE EL OFICIAL MAYOR PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO DERIVADO A LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA A PARTIR DEL 05 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DEL 2022 DEBERÁ UTILIZAR EL NUEVO FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, LO QUE QUIERE DECIR QUE NO SE ESTABA HACIENDO Y LA LEY DE POR SÍ YA LO SEÑALA, NO ES QUE SEA ALGO NUEVO, LA LEY YA LO ESTIPULABA, ESTE FORMATO EN QUE CAMBIO QUE AHORA YA VIENE EL ESPACIO PARA LA FIRMA DEL SÍNDICO, LO QUE ANTES EN SU MOMENTO NO ESTABA, IGNORA SI AHORA YA SE MODIFICÓ PERO EN SU MOMENTO NO SE HIZO, ES PRECISAMENTE LO QUE QUIERE DEJAR EN EVIDENCIA, QUE QUEDE CLARO PARA QUE EN SU MOMENTO DADO SE FIRME, ADEMÁS TAMBIÉN LA LEY SEÑALA QUE SE LE TIENEN QUE NOTIFICAR CIERTAS COSAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE SI VA A LA TESORERÍA O NO, ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICARLE, SI ÉL SE NIEGA ES SU RESPONSABILIDAD, PERO SI NO SE NIEGA SE QUEDA CON LA RESPONSABILIDAD, ES PRECISAMENTE LO QUE QUIERE QUE QUEDE CLARO QUE NO SE ESTÁ NEGANDO, NO EXISTE LA PETICIÓN QUE LE HACEN DE LA FIRMA NI LE PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE LO PUDIERA HACER, NO ES NECESARIO EN SU MOMENTO QUE VAYA, Y SI ES NECESARIO QUE LE NOTIFIQUEN PARA TENGA SU EFECTO Y VALIDEZ LEGAL.

INTERVIENE EL PRESIDENTE Y MENCIONA QUE CLARAMENTE LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA LO DIJO MUY CLARO, TENEMOS QUE SOLVENTAR, ÉL ESTÁ FIRMANDO DOCUMENTACIÓN QUE YA ESTÁN PAGADAS, AHORA TIENE A LA MANO LO QUE NO SE HA PAGADO, LO ESTÁ REVISANDO Y NO HAY NADA OCULTO, LO QUE EL SÍNDICO ESTÁ DICIENDO, ESTÁ CONFIRMANDO LO QUE ACABO DE DECIR, LO ESTÁ RESPALDANDO, EFECTIVAMENTE SI HABÍA UNA OMISIÓN POR ASÍ DECIRLO, YA FUE REVISADO POR AUDITORÍA, Y LA AUDITORIA HIZO SU OBSERVACIÓN Y ESTAMOS EN LA SOLVENTACIÓN DE ESA OBSERVACIÓN, A PARTIR DE ESO TODO SE ESTÁ HACIENDO DE ACUERDO AL FORMATO QUE ACABA DE VER.

Y DA EL EJEMPLO DE LA SÍNDICA JURÍDICA QUE SIEMPRE ESTÁ EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA PENDIENTE, AL TANTO DE LO QUE SUCEDE, VARIOS REGIDORES TAMBIÉN LO HAN ESTADO HACIENDO, PERO EN EL CASO DEL SÍNDICO DE HACIENDA NO SE LE VE POR LA TESORERÍA POR LO QUE EL PRESIDENTE LE SOLICITA A SINDICO DE HACIENDA SE APERSONE A LA TESORERÍA, O EN SU CASO EN LA SALA DE CABILDO ALLÍ PUEDEN ESTAR LOS CABILDANTES DIARIAMENTE PARA CUALQUIER ASUNTO QUE TRATAR Y PARA PODER LOCALIZARLOS.

INTERVIENE EL SÍNDICO DE HACIENDA Y COMENTA QUE EN EL CABILDO HAY PERSONAL DISPONIBLE EN HORARIO LABORAL ALLÍ LE PUEDE DEJAR LA DOCUMENTACIÓN, HE INMEDIATAMENTE EL VIENE A BUSCARLA, COMENTA QUE ASÍ SE HA ESTADO HACIENDO, CADA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HACE A CADA REGIDOR EN LA SALA DE CABILDO, EN SU MOMENTO LE NOTIFICAN Y ÉL ACUDE A RECOGER EL



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DOCUMENTO, ASÍ SEA SI LE NOTIFICAN POR MENSAJE O POR LLAMADA, AGREGA QUE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EL COMENTO QUE SE REQUIERE UN ESPACIO PARA TRABAJAR, EL TESORERO LO HA INVITADO ES VERDAD, PERO NO HAY ESTE ESPACIO COMO TAL, NO SE NIEGA COMO LO COMENTO SI TODO SE ESTÁ HACIENDO BIEN NO PASA NADA, ESTÁ DISPUESTO UNA VEZ QUE TENGA LA DOCUMENTACIÓN Y LA EVIDENCIA, EL ESTARÍA COMETIENDO UN ERROR SI SE NIEGA A FIRMAR, PERO SI LAS COSAS ESTÁN BIEN Y ÉL SE ME NIEGA A FIRMAR ESTÁ COMETIENDO UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PERO SI ESTÁ MAL Y SE NIEGA AHORA SI EL QUE ESTÁ BIEN ES EL, ENTONCES CREE QUE ES LA PARTE QUE TIENEN QUE TRABAJAR, Y CON TODA CONFIANZA TODAS LAS NOTIFICACIONES SE LE HACEN DE MANERA FORMAL EN EL CABILDO OTROS SE LE HACEN DE MANERA PERSONAL, EL CONTRALOR POR EJEMPLO LE NOTIFICA ALGUNAS DE MANERA PERSONAL OTRAS LE LO NOTIFICAN EN EL CABILDO SEGÚN LA CONVENIENCIA Y RAPIDEZ QUE SE REQUIERE, LE HACEN LAS NOTIFICACIONES Y EL CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN DE DECIRLES SE DA POR NOTIFICADO COMO DEBE SER, CONSIDERA QUE ESE ES EL PROCESO REAL, COMO DEBE SER SIN PROBLEMA CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN, SE LE DA FORMALIDAD AL ASUNTO Y CUMPLE CON SU RESPONSABILIDAD, AHORA SÍ DE ELLO DERIVA QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO QUE SE SIGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES FINALIZA EL SÍNDICO DE HACIENDA.

INTERVIENE EL TESORERO Y LE SOLICITA AL SÍNDICO SU PRESENCIA Y APOYO EN LA TESORERÍA, PORQUE ES MUCHA LA INFORMACIÓN QUE EN ESA ÁREA FLUYE, ES IMPORTANTE QUE EL SÍNDICO DE HACIENDA ESTE ALLÍ FIRMANDO TODOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE LE SOLICITA QUE POR LO MENOS CADA TRES DÍAS PASE A LA TESORERÍA A REVISAR TODO Y A FIRMAR, EL TEMA DE QUE EL SÍNDICO DEBE FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE, ES UNA OBSERVACIÓN DE LA AUDITORIA LES SOLICITAMOS A LA AUDITORIA CUAL ES EL FUNDAMENTO PARA ELLO, PERO NO LO EXHIBIERON, LA OBSERVACIÓN ES QUE DEBE IR ASÍ, ESTO EN CONSECUENCIA ESTÁ GENERANDO UN ATRASO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN, PERO SE ESTÁN CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA POR ELLO LA OFICIALÍA MAYOR GIRO LA CIRCULAR, PARA QUE SE HAGAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A COMO LO REQUIERE LA AUDITORIA.

DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES ANTES MENCIONADAS TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TIENE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2022, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.

TOMA LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL PARA LA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL PUNTO A TRATAR, DESPUÉS DE DICHA INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

TOMA LA PALABRA EL SÍNDICO DE HACIENDA Y COMENTA QUE EL SI TIENE UNA OBSERVACIÓN, PERO SE LA ENTREGA POR ESCRITO AL TESORERO, Y COMENTA QUE EN EL MOMENTO QUE SE ADECUA LA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

SITUACIÓN PROCEDE A FIRMAR, EL TESORERO FIRMA DE RECIBIDO LAS OBSERVACIONES QUE REALIZA POR ESCRITO EL SÍNDICO DE HACIENDA.

DESPUES DE DICHA INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL TERCER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP) 2022. EN EL DESARROLLO DE PUNTO A TRATAR SE LE SEDE EL USO DE LA VOZ AL M.C ANTONIO EK FLORES DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL QUIEN EXPONE EL PUNTO DE MANERA DETALLADA,

1.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA SIGUIENTE ACCIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF):

Obra aprobada en la sesión anterior del Honorable Cabildo	Cambio propuesto en esta sesión del honorable cabildo
Gastos indirectos por un monto de \$3,142,000.00, ejecutado por la Dirección de Obras públicas bajo la modalidad de Administrada.	Se cambia el monto a \$1,805,150.00 y se mantiene todo lo demás sin cambios.

2.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA SIGUIENTE OBRA A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES (FISE):

SITUACIÓN APROBADA Y AUTORIZADA EN UNA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR:

Obra o Acción	Meta	Unidad	Localidad	Beneficiarios	Monto Autorizado	Incidencia	Ejecutor	Modalidad
CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL EN LA LOCALIDAD ZOH-LAGUNA (ÁLVARO OBREGON)	1	Albergue	0272 Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	68	\$3,464,666.00	Complementaria	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada

CAMBIO PROPUESTO EN ESTA SESIÓN DEL HONORABLE CABILDO:

Obra o Acción	Meta	Unidad	Localidad	Beneficiarios	Monto Autorizado	Incidencia	Ejecutor	Modalidad
CONSTRUCCION DEL ALBERGUE EK BALAM EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL EN LA	1	Albergue	0272 Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	68	\$3,144,666.00	Complementaria	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LOCALIDAD ZOH- LAGUNA ALVARO OBREGON. EDIFICIO DORMITORIO, PRIMERA ETAPA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

3.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EN LAS SIGUIENTES OBRAS:

Obra o Acción	Meta	Unidad	Localidad	Beneficiarios	Monto Autorizado	Incidencia	Ejecutor	Modalidad
Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en la localidad Dieciséis de Septiembre	1	Obra	Dieciséis de septiembre	173	\$400,000.00	D	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada
Construcción de drenaje pluvial a base de canal a cielo abierto en la localidad Emiliano Zapata	1	Obra	Emiliano Zapata	105	\$400,000.00	D	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada
Rehabilitación de espacio multideportivo en la localidad Xpujil	1	Obra	Xpujil	5729	\$200,000.00	C	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada
Mantenimiento de señalética en la avenida Calakmul de la localidad Xpujil	1	Obra	Xpujil	5729	\$100,000.00	C	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Administrada
Construcción de calles a base de doble riego de sello blanco en la localidad Justo Sierra Méndez	230	Metro	Justo Sierra Méndez	196	\$408,270.52	C	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Ampliación de electrificación en la localidad de Xpujil Colonia Aviación	1	Obra	Xpujil	Por definir	\$500,000.00	D	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada
--	---	------	--------	-------------	--------------	---	---	------------

4.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGIÓN MARÍTIMA) 2022 (FOPET) EN LAS SIGUIENTES OBRAS:

Obra o Acción	Meta	Unidad	Localidad	Beneficiarios	Monto Autorizado	Incidencia	Ejecutor	Modalidad
Mantenimiento de alumbrado público en varias localidades	230	Luminarias	Varias	Por definir	\$ 600,000.00	C	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada
Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica a base de un riego de sello blanco en la localidad El Tesoro	1	Obra	El tesoro	418	\$ 650,000.00	C	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano	Contratada

DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE ALGUNOS CABILDANTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO OCHO SE PROCEDIO A LOS ASUNTOS GENERALES:

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE YA SE ADQUIRIERON 2 ALCOHOLÍMETROS, YA SE PROCEDIÓ A CAPACITAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, PERO NO SE HA INICIADO A OPERARLO, TODA VEZ QUE NO CONTAMOS CON EL TABULADOR DE MULTAS, SE ESTUVO REVISANDO EL TEMA Y EL TESORERO TUVO A BIEN SOLICITARLO A LA SECRETARIA DE FINANZAS, PERO LE COMENTAN QUE SOLO EXISTE EL CATÁLOGO DE SANCIONES APLICABLES A LA CIUDAD DE CAMPECHE POR INCURRIR EN FALTAS A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO, ESTA DECRETADO POR EL EXGOBERNADOR CARLOS MIGUEL AYSA ES UN TABULADOR UN CATÁLOGO COMPLETO PERO REFERIDO A TODO EL ESTADO DE CAMPECHE, SE PUEDE RATIFICAR POR EL CABILDO PARA QUE SE PUEDAN INICIAR LOS OPERATIVOS EN CALAKMUL Y EL USO DEL ALCOHOLÍMETRO, EN EL CATÁLOGO VIENE DE TODO, DESDE TRÁNSITO, POR PONER UN EJEMPLO, CUANDO EL PEATÓN TRANSITE POR LA BANQUETA, CUANDO UN VEHÍCULO QUE ENTRE O SALGA DE UNA COCHERA NO CEDA EL PASO, FUMAR O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS, CONDUCIR UN VEHÍCULO BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DROGAS, SEÑALA A CUANTOS SALARIOS MÍNIMOS SE HACE ACREEDOR EL INDIVIDUO POR



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

INFRINGIR ESTA DISPOSICIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN RATIFICAR ESTE CATÁLOGO PARA QUE SEA APLICABLE EN EL MUNICIPIO.

LA REGIDORA ARGELIA CONSIDERA QUE DEBEN LEERLO BIEN Y VER LA SITUACIÓN, NO NADAMAS APROBARLO ASÍ, Y TAMBIÉN CONOCER COMO ESTA TODO REFERENTE AL TEMA PARA PODER APROBARLO A COMO ESTA, NO SE PUEDE TOMAR UNA DECISIÓN SOLO CON TENER IDEAS Y COMENTARIOS DE LO QUE ES, NO CREE QUE APROBAR ALGO QUE NO SABEN EXACTAMENTE QUÉ SIGNIFICA SEA ADECUADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE NO HAY PROBLEMA, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE SE ANALICE EN LA SIGUIENTE SESIÓN LA DISPOSICIÓN ANTES MENCIONADA QUE SEÑALA QUE ES APLICABLE PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Y CAPITAL DEL ESTADO POR ELLO LO SOMETE A CONSIDERACIÓN, PERO SI EL CABILDO LO TIENE A BIEN, LO PUEDEN LLEVAR A CABO SOLO PARA TENER LA CONSIDERACIÓN QUE SE PUEDA APROBAR POR LAS FESTIVIDADES QUE SE APROXIMAN.

INTERVIENE EL SÍNDICO DE HACIENDA Y COMENTA QUE ESTOS OPERATIVOS TAMBIÉN NOS SERVIRÁN PARA RECAUDAR.

LA REGIDORA ARGELIA COMENTA QUE NO SEA QUE APRUEBEN UNA MULTA QUE SEA DEMASIADO ALTA Y LA GENTE NO ESTÁ ACOSTUMBRADA, ENTONCES HABRÁ INCONFORMIDAD DIRÁN AHORA SI ME COBRAN MULTAS MILLONARIAS Y ANTES ESTÁBAMOS BIEN, CONSIDERA QUE HAY QUE ANALIZARLO MEJOR Y DETERMINAR EN SU MOMENTO SI LO APRUEBAN O NO, O QUE EL JURÍDICO HAGA UN RESUMEN DE ESE CATÁLOGO. ASIMISMO, SEÑALA QUE A LO QUE SE REFIERE EN CUANTO A LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, ES QUE NO VE QUE HAYAN NI PEATONES NI CIERTAS CUESTIONES QUE TENDRÍA QUE HABER EN CALAKMUL, A VECES LA ENTRADA Y SALIDA ES UN MISMO LUGAR, NO HAY SEÑALAMIENTOS, CREE QUE DEBEN DE HACER UNA REUNIÓN, PARA DAR UNA MEJOR IMAGEN AL MUNICIPIO, PARA QUE PUEDAN APLICARLO, AL FINAL DE CUENTAS ES UN BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, GENERARÍA UN INGRESO.

INTERVIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMENTA QUE LA INTENCIÓN DE ESTO, ES QUE HAN HABIDO MUCHOS ACCIDENTES ÚLTIMAMENTE EN MOTOCICLETAS, LA MAYORÍA DE ELLOS POR ESTAR INGERIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TAMBIÉN ACCIDENTES EN VEHÍCULOS POR INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A ESO SE REFIERE LA CUESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESTÁ INVOLUCRADO AL ALCOHOL, SE ESTÁN BUSCANDO OTRAS ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL CONSUMO DEL ALCOHOL AL PARECER EN LOS ÚLTIMOS MESES HA PROLIFERADO RESPECTO A MESES ANTERIORES, SERÍA UNA FORMA DE IR TRATANDO DE CONTROLARLO, SOBRE TODO PARA EVITAR ACCIDENTES, OBIAMENTE TAMBIÉN EN EL CASO DE LOS MOTOCICLISTAS AUN CUANDO LES HABLAN LO TOMAN A MAL, PERO NO USAN EL CASCO TAMBIÉN HA SIDO CAUSA DE TRAGEDIAS Y SE VUELVE FATAL, ES POR ESO ESTA INICIATIVA LO QUE PODAMOS NOSOTROS LLEVAR CABO ESTAS ESTRATEGIAS. EL COMENTARIO DE LA REGIDORA ARGELIA LE PARECE ACERTADO, Y LES RECUERDA QUE YA ANTES SE HABÍAN PROPUESTO 2 PROYECTOS PARA SEÑALÉTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL, PERO POSTERIORMENTE SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN, POR



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

EL HECHO DE QUE HAY OTRAS NECESIDADES MÁS FUERTES, TALES COMO LAS CALLES, AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL CAMINO QUE ESTÁ EN LA COLONIA 10 DE MAYO, PERO POR FALTA DE RECURSOS SE CAMBIÓ, CONSIDERA QUE NO PUEDEN ESPERAR, HAY QUE GENERAR ALGÚN TIPO DE ACCIONES PARA NO TENER ESTE PROBLEMA.

INTERVIENE EL SÍNDICO DE HACIENDA Y COMENTA QUE EL ALCOHOLÍMETRO EN LA REGLAMENTACIÓN SI APARECE AHÍ DEBE ESTAR EL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LAS MULTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LA INICIATIVA ES PARA PONER EN OPERACIÓN EL ALCOHOLÍMETRO, TENER EL FUNDAMENTO LEGAL PARA RESPONDER CUANDO SE CUESTIONE DEL PORQUE Y EN BASE EN QUE SE ESTÁ APLICANDO.

COMENTA EL SÍNDICO DE HACIENDA QUE SE TOMA O QUE SEA PROVISIONAL EN LO QUE SE DEFINE DE MANERA GENERAL EN LO QUE SE HACE LA DOCUMENTACIÓN EN EL JURÍDICO, NO LO PODEMOS PONER A OPERAR AHORA, HAY QUE ANALIZARLO COMO LO SEÑALO LA REGIDORA ARGELIA QUIZÁS NO COMO UN REGLAMENTO MUNICIPAL, PERO PUEDE SER PROVISIONAL. ASIMISMO, SEÑALA QUE NUESTRO CATÁLOGO DEBE ESTAR FUNDAMENTADO DEBE ESTAR DE ACUERDO A LA LEY DE VIALIDAD.

INTERVIENE EL PRESIDENTE Y COMENTA QUE SU PROPUESTA ES QUE LA SÍNDICA JURÍDICA TRABAJE CON EL ÁREA JURÍDICA QUE NOS HAGA UNA PROPUESTA UN EXTRACTO DEL TABULADOR EXPUESTO, ENTONCES EL ACUERDO DEL CABILDO SERÍA QUE EL ÁREA JURÍDICA BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA SÍNDICA JURÍDICA TRABAJE EN GENERAR UNA PROPUESTA SOBRE EL TABULADOR DE MULTAS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA SARA COMENTA DEL GASTO DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. RESPETO DE ELLO HACE MENCIÓN QUE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA LE HIZO EL COMENTARIO DE UNAS RECETAS QUE DEJO AL OFICIAL MAYOR Y QUE NO LE HAN DADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, POR ESO LO COMENTA AHORA EN LA SESIÓN DE CABILDO, Y LO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE, LE COMPARTE LA INFORMACIÓN AL PRESIDENTE. ASIMISMO, COMENTA DEL SEÑOR QUE NO LE LLEGA EL AGUA EN LA COLONIA 10 DE MAYO, DICE QUE LE SURTEN CON PIPA.

RESPONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE YA PASO EL COMUNICADO A SMAPAC, Y COMENTA QUE DEBIDO A QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL ACUEDUCTO, NOCHE Y DÍA HAN HABIDO VARIOS ROMPIMIENTOS DE LA LÍNEA, ESO ES LO QUE NOS ESTÁ AFECTANDO POR ESO HA HABIDO MUCHOS CORTES DE AGUA, SABÍAMOS QUE IBA A OCURRIR, ESO ES LO QUE HA ESTADO AFECTANDO, LA GENTE DEL ACUEDUCTO ESTÁ REPARANDO LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS LÍNEAS, COMO YA SE ESTÁ DANDO CON UN POCO DE MAYOR FRECUENCIA SE ESTÁ TRABAJANDO CON MAYOR RAPIDEZ DE HECHO YA SE LO COMUNIQUE AL DIRECTOR PARA QUE LOCALICE EL ÁREA Y SE RESUELVA ESE ASUNTO.

COMENTA LA REGIDORA SARA QUE HAY UNA SEÑORA, A LA QUE EL ARQUITECTO DE OBRAS LE EMPEZÓ SU FOSA Y ESTÁ INSISTIENDO, COMENTO QUE LLEGARON A UNA ROCA Y QUE SU FOSA NO SE LO HAN TERMINADO TIENEN COMO 2 MESES, ES UN ASUNTO PARTICULAR EN LA QUE ESTA PERSONA LE SOLICITO EL APOYO Y EL ARQUITECTO SE COMPROMETIÓ A APOYARLA, PERO LE HAN ESTADO COMENTANDO POR MENSAJES, IGNORA QUE ES LO QUE HA SUCEDIDO, PERO LO COMENTA



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PARA QUE SE VERIFIQUE CON EL ARQ. DE OBRAS PARA SABER QUE HA PASADO CON EL ASUNTO, LA REGIDORA SEÑALA LA UBICACIÓN DEL LUGAR.

INTERVIENE EL REGIDOR DANIEL Y COMENTA QUE EN LA LOCALIDAD DE EUGENIO CASTELLOT LES CORTARON LA LUZ DEL PARQUE Y QUIEREN QUE SE LES APOYE SE RECONECTE, ES NECESARIO HACER EL OFICIO A SERVICIOS PÚBLICOS, PERO SI SOLICITAN QUE SE LES APOYE PORQUE SE QUEDAN A OSCURAS POR TODOS LADOS.

INTERVIENE EL PRESIDENTE Y COMENTA QUE ESTAMOS VALORANDO COMO VAMOS A TERMINAR EN LA CUESTIÓN DEL PRESUPUESTO, IGNORA SI LO MENCIONO EN LA SESIÓN PASADA, PERO TENEMOS UN REQUERIMIENTO DE CFE \$3, 230,000 DE DEUDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 2017 AL 2020 DEUDA ATRASADA, ES MUCHO SE HA ESTADO PAGANDO ALGUNOS, LE ESTAMOS DANDO PRIORIDAD A LOS CÁRCAMOS, POZOS DE AGUA, EN EL CASO DE ÁLVARO OBREGÓN EN EL CASO DE CONSTITUCIÓN HAY OTRO PROBLEMA, VAMOS A IR CONFORME TENGAMOS LA CAPACIDAD DE IR PAGANDO YA HEMOS ESTADO COMENTANDO CON EL TESORERO PARA IR PRIORIZANDO HABER CUAL SE VA A PODER PAGAR, HAY PARQUES, CAMPOS, CANCHAS, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, NO HAY PROBLEMA A VER SI SE HACE LA SOLICITUD SI SE LES APOYA NO ESTOY MUY SEGURO DE LA RESPUESTA PERO MEJOR HACEMOS EL INTENTÓ .

LA REGIDORA ROCÍO COMENTA QUE EN TODOS LOS EJIDOS ESTÁN ASÍ CON EL ALUMBRADO PÚBLICO HAY LÁMPARAS QUE ESTÁN SULFATADAS UNAS QUE NO ALUMBRAN MUCHO, CONSIDERA QUE HAY QUE CHECARLO, PORQUE TAMBIÉN HAY LÁMPARAS QUE SI TIENEN COMPOSTURA, SE PRENDEN Y SE APAGAN SOLO OCUPAN MANTENIMIENTO.

INTERVIENE EL SÍNDICO DE HACIENDA PARA HACER ENTREGA DE UN OFICIO, QUE ES LA RESPUESTA DE LO QUE EL PRESIDENTE LE ENVÍO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE SEGÚN RECUERDA, SE TARDÓ UN POCO PORQUE SON MUCHAS SITUACIONES LAS QUE TIENE QUE COMENTAR, CADA SITUACIÓN TIENE UNA VERSIÓN, ENTIENDE PERFECTAMENTE LA VERSIÓN QUE COMENTA EL TESORERO Y EL PRESIDENTE, EN EL OFICIO ESTÁ PLASMANDO LO QUE HA PASADO A LO LARGO DEL TIEMPO DESDE QUE INICIO LA ADMINISTRACIÓN Y PARA EFECTOS DE QUE TENGA RESPUESTA DEL OFICIO, LE HACE ENTREGA UNO AL PRESIDENTE JUNTO CON ALGUNOS DOCUMENTOS. EXHIBE EL ACUSE Y SOLICITA LA FIRMA DE RECIBIDO DEL PRESIDENTE, DEJA COPIA DEL DOCUMENTO PARA EL CABILDO LE SOLICITA A LA SECRETARIA PARA QUE SE LOS ENTREGUE, DEJA UN ACUSE PARA EL CABILDO, SEÑALA QUE SU ACUSE SON LAS PRIMERAS 8 HOJAS DONDE ESTÁ EL ESCRITO, LOS DEMÁS SON OFICIOS, LOS 3 PAQUETES SON ANEXOS, QUE SE LES ENTREGARA A LOS REGIDORES, POR ESTOS DOCUMENTOS HACE REFERENCIA Y COMENTA ALGO LAMENTABLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE EN ALGÚN MOMENTO LES LLEGA EN EL CABILDO ES MUY VULNERABLE, COMENTA DE LA MANIJA ROTA, LA CERRADURA CON LLAVE NO TIENE PROBLEMAS, SEÑALA QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE POSTERIOR A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESIDENTE, LE HICIERON ENTREGA EN EL CABILDO DE UNOS DOCUMENTOS DEL AÑO 2021, SE LO ESTABAN ENTREGANDO EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DOCUMENTOS QUE LE ESTÁN SOLICITANDO PARA FIRMA, LO CUAL ES DEL 2021, LO QUE ES IRREGULAR, PROCEDE A LEER, PARA QUE EL CABILDO TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE TRATA (QUIERO MANIFESTAR QUE EL CONTRALOR INTERNO PROBABLEMENTE HAYA INCURRIDO EN FALTAS



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

ADMINISTRATIVAS Y PUEDE SER QUE HASTA PENALES AL HACER ENTREGA DE MANERA FURTIVA O TRAMPOSA DE MANERA IRREGULAR UNOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE ARRENDAMIENTO CON FECHA DEL AÑO PASADO Y QUE APENAS EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE 2022 HIZO ENTREGA FORMALMENTE EN LA OFICINA DE CABILDO PRESUNTAMENTE MANIPULANDO SELLOS Y DOCUMENTOS ASÍ COMO LAS FECHAS DE ESTOS, LO CUAL SE PODRÁ PROBAR EN EL MOMENTO PROCESAL Y LEGALMENTE OPORTUNO TODA VEZ QUE SUPONGO QUE QUIERE RELACIONAR ESTOS DOCUMENTOS CON HECHOS DE ESTE OFICIO, QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE DIRIGE A MI PERSONA COMO SINDICO DE HACIENDA, QUERIENDO DEJAR EVIDENCIA ESTE SERVIDOR SEGÚN ,QUE ME FUE NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA PERO QUE JAMÁS FIRME NI DEVOLVÍ TALES DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR SUPUESTAMENTE LA NEGATIVA DE MI PARTE DE FIRMAR TALES DOCUMENTOS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIR QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2022, PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE CABILDO ME PIDIERON ASISTIR A LA OFICINA PORQUE EN SU INTERIOR ENCONTRARON 2 OFICIOS PARA MÍ, EL PRIMERO CON SELLO DE RECIBIDO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LAS 14:43 HORAS QUE ES PRECISAMENTE ESTE QUE ESTOY RESPONDIENDO QUE POR CIERTO YA SE ME HABÍA NOTIFICADO Y UN DICTAMEN MAS PERO SELLADO DE RECIBIDO EL 11 DE OCTUBRE 2021, AMBOS DOCUMENTOS ARGUMENTARON QUE NINGUNO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO ASIGNADOS AL CABILDO LO RECIBIÓ, POR LO QUE PRESUNTAMENTE ALGUIEN MÁS ABUSANDO DE SU PODER, DE LA CONFIANZA O EL ENGAÑO LOS INTRODUJO DE MANERA FURTIVA EN EL INTERIOR DE LA OFICINA Y SOBRE TODO EN LOS ARCHIVEROS, POR LO QUE ES IMPORTANTE ACLARAR QUIENES TIENEN LLAVES DE ESTA OFICINA QUE HA SIDO OBJETO DE UN ACTO IRREGULAR DE QUE LE HAN SEMBRADO DOCUMENTALES FINALIZA SU LECTURA.

SEÑALA QUE COMO LO MANIFESTÓ EN LA INTERVENCIÓN EN EL TEMA DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, SI EN ALGÚN MOMENTO SE LE NOTIFICA DE MANERA FORMAL ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER, PERO EN ESTE CASO ES UNA MANERA IRREGULAR DE HACER LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN, IGNORA SI LO HIZO PARA SOLVENTAR CUESTIONES DE AUDITORÍA, PERO EN NINGÚN MOMENTO LE INFORMA, ESTÁ PASANDO TAL SITUACIÓN, CONSIDERA QUE NO SE VALE PRETENDER FINGIR QUE LE ENTREGA LOS DOCUMENTOS EL 2021 CUANDO EN REALIDAD SE LOS ESTÁ ENTREGANDO EL 2022, CREE QUE ESTO ES UN ACTO IRREGULAR, TODA VEZ QUE EL CONTRALOR ES PRECISAMENTE EL INDICADO PARA EL CABILDO, PARA CONTROLAR TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EVITAR QUE HAYAN IRREGULARIDADES, Y PRECISAMENTE ES EL QUE LO ESTÁ FOMENTANDO ES LO QUE CREE, CUANDO SUCEDIÓ EL TEMA DEL OFICIAL MAYOR SE LE SOLICITÓ CUANDO REGIDOR DANIEL PRESENTO UNAS PRUEBAS PUES EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACERTADAMENTE MANIFESTÓ HASTA EL PEOR ASESINO TIENE DERECHO A DEFENDERSE Y NO ES CULPABLE HASTA QUE SE LO DEMUESTRE, PRECISAMENTE FUE EL CONTRALOR QUIEN SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y EL RESULTADO DE ESA INVESTIGACIÓN FUE QUE LAS COSAS ESTABAN BIEN, PERO EN ESTOS CASOS QUIEN PODRÍA INVESTIGAR AL CONTRALOR SI ÉL ES EL ENCARGADO DE HACER TODOS ESTOS PROCEDIMIENTOS.

CONSIDERA NECESARIO QUE SE BUSQUE LA MANERA DE LLEGAR AL FONDO DEL ASUNTO, ACLARARLO, NO SE VALE QUE SE PRETENDA JUGAR DE ESTA MANERA CON LOS DOCUMENTOS Y CON LOS SELLOS DEL AYUNTAMIENTO, SI EN ALGÚN MOMENTO SE ALTERAN LOS SELLOS DE LA INSTITUCIÓN O DE ALGÚN ÁREA COMO ESTA AFECTA A TODOS, AHORITA PODRÍA SER EN CABILDO Y LUEGO PUEDE SER EN OTRO LUGAR, LO COMENTA PORQUE HA SUCEDIDO, NO TIENE NADA QUE ESCONDER, NO TIENE NDA QUE DECIR RESPECTO AL TEMA, YA QUE AÚN SE ESTÁN REUNIENDO LOS ELEMENTOS, SOLICITA EL APOYO DEL PRESIDENTE DEL CABILDO PARA PARA QUE SE ACLARE LA SITUACIÓN, Y LLEGAR AL FONDO DEL ASUNTO PORQUE INSISTE ES UN ACTO IRREGULAR.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

PREGUNTA LA REGIDORA ARGELIA DESDE QUE FECHA SUCEDIÓ, RESPONDE EL SÍNDICO DE HACIENDA, EL 01 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO 2022, TRAJERON LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ A LA SECRETARIA QUE LE CORRESPONDE RECIBIRLO, HICIERON QUE FIRME DE LA FECHA DEL AÑO PASADO Y TAMBIÉN SE MODIFICARON LAS FECHAS EN EL SELLO, SE TRAJO AHORA PERO SE MODIFICÓ PARA 2021. PREGUNTA LA REGIDORA ARGELIA DEL PORQUE NO SE LES HISO SABER EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL SÍNDICO DE HACIENDA RESPONDE QUE PRECISAMENTE ESE ES EL TEMA PORQUE CADA NOTIFICACIÓN QUE LES HACEN SE SUPONE QUE EL SELLO DE RECIBIDO ES PARA EL CABILDO, EN ESE MOMENTO QUE SE RECIBE SE TIENE QUE NOTIFICAR EN FECHAS DE OCTUBRE 2021 NUNCA SE LE NOTIFICO PORQUE ENTONCES LA QUE HACIA LAS NOTIFICACIONES ERA LA SECRETARIA, HAY 2 DOCUMENTOS DEL 01 DE OCTUBRE, HAY 1 DEL 11 DE OCTUBRE, HAY UNO DE 12 DE OCTUBRE, 2 DEL 29 DE NOVIEMBRE Y UNO MÁS QUE NO RECUERDA BIEN QUE SE ENTREGARON EN 2022, SE MODIFICARON LOS SELLOS Y OBIAMENTE TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS, A LO MEJOR NO EXISTÍAN, LO IGNORA, SON LAS CUESTIONES QUE HABÍA QUE AVERIGUAR.

INTERVIENE LA SÍNDICA DE HACIENDA Y COMENTA QUE EN TODO CASO HABRÍA QUE SOLICITAR LA PRESENCIA DEL CONTRALOR RENE YA QUE ÉL TIENE LAS RESPUESTAS, EL QUE LO PUEDE EXPLICAR, EN QUE NOS PUEDE AYUDAR EN ESE CASO.

LA REGIDORA ARGELIA COMENTA PORQUE HASTA AHORA QUE YA TIENE MÁS DE 2 MESES, YA ES 2 MESES ESE ASUNTO, SI ES ALGO SUMAMENTE IMPORTANTE Y ALGO DE LA SITUACIÓN QUE PERJUDICA AL SÍNDICO DE HACIENDA, CREE QUE EN SU MOMENTO SE DEBIÓ SOLICITAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA O ANEXARLO EN LA SESIÓN QUE HA HABIDO, O SOLICITARLA PORQUE ESO SE PUEDE HACER EN BASE A LA LEY ORGÁNICA SIENDO REGIDORES PUEDEN SOLICITAR UNA SESIÓN.

COMENTA EL SÍNDICO DE HACIENDA QUE PRECISAMENTE ESTABA ESPERANDO LA SESIÓN PARA NOTIFICARLO, DESDE LUEGO QUE TAMPOCO PODÍA SOLICITAR UNA SESIÓN SI NO TENÍA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DECIR QUE ESTABA PASANDO, EL TIENE QUE TIENE QUE REUNIR TODOS LOS ELEMENTOS, INVESTIGAR QUE ES LO QUE PASO, BUSCAR PRUEBAS, DOCUMENTOS, TODO LO QUE TENGA QUE TENER PARA ESTAR SEGURO Y PODER MANIFESTARLO, TAMPOCO PODÍA DECIR SI NO TENÍA NINGÚN ELEMENTO QUE PUDIERA DECIR EN LA SESIÓN DE CABILDO, ENTONCES ESTARÍA LEVANTANDO FALSOS, CONSIDERA QUE AHORA ES EL MEJOR MOMENTO, PORQUE INCLUSO EL ULTIMO EVENTO QUE SUSCITO FUE EL 21 DE OCTUBRE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE EN LA OTRA SESIÓN SE LE DARA RESPUESTA.

EL SÍNDICO DE HACIENDA VUELVE A SEÑALAR QUE ES IRREGULAR EL ASUNTO, NO SABE SI EL CABILDO TIENE QUE TOMAR MEDIDAS, HABRÍA QUE PLATICARLO ES UN TEMA DELICADO HOY LE OCURRE A ÉL, OTRO DÍA A OTRO REGIDOR, E INCLUSO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN UNA DIRECCIÓN, CONSIDERA FUNDAMENTAL E IMPORTANTE QUE QUIEN TIENE QUE CONTROLAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LOS CUIDE, NO QUE EN SU MOMENTO BUSQUE LA MANERA DE FOMENTARLOS, ESA ES LA OBLIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA, LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS COMO



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

DEBEN SER, ÉL NO QUERÍA COMENTARLO PERO LE AFECTA CREE QUE TAMBIÉN LLEVA EL EFECTO DE QUERER DEMOSTRAR QUE ÉL SE HA NEGADO A FIRMAR TALES DOCUMENTOS, COMO LO SIGUE AFIRMANDO NUNCA SE LE NOTIFICARON, SI SE LE HUBIESEN NOTIFICADO CONFORME A LA LEY, TENÍA QUE RESPONDER, CON ELLO TAMBIÉN COMENTA QUE EXISTEN OTROS DOCUMENTOS EN LOS CUALES ÉL LE HA HECHO LLEGAR TANTO EN EL CABILDO Y DE MANERA PERSONAL Y EL LO FIRMA DE RECIBIDO Y LO CONTESTA, INCLUSO UN DOCUMENTO UNO DE LOS DICTÁMENES DE ESTE AÑO QUE LE DIJO NO ME HAS CONTESTADO DEVUELMEO, ALLÍ ESTÁ LA PRUEBA EN LOS DOCUMENTOS QUE LES VAN A ENTREGAR AL CABILDO, EL CONTRALOR SE LOS PIDIÓ SI NO LO IBA A FIRMAR, PIDIÓ LA DEVOLUCIÓN Y PORQUE LOS DOCUMENTOS QUE DEJO DE MANERA RETROACTIVA NO SE LOS HA PEDIDO, SON SITUACIONES QUE VALE LA PENA IR ANALIZANDO, NO ES SU INTENCIÓN PERJUDICAR A NADIE, PERO QUE TAMPOCO LO PERJUDIQUEN CREO QUE ESA ES LA INTENCIÓN QUE LLEVA LA DOCUMENTACIÓN LO HACE SABER PORQUE ES ALGO IRREGULAR, SI FUERA ALGUNA DIRECCIÓN QUE ESTÁ COMETIENDO UNA IRREGULARIDAD, ÉL SE LO NOTIFICA AL CONTRALOR SABE QUE INVESTIGA, ES UNA DENUNCIA PERO EN ESTE CASO COMO VA A ACUDIR CON EL CONTRALOR, TIENE QUE SER EL CABILDO QUE SON LA MÁXIMA AUTORIDAD Y QUE DEFINEN EN SU MOMENTO LA PERMANENCIA DEL CONTRALOR, POR ELLO LO EXTERNA PARA TOMAR MEDIDAS, PORQUE EN LO PERSONAL YA TIENE DESCONFIANZA CON EL TEMA FINALIZA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LE DARÁ EL CURSO CORRESPONDIENTE, COMO SIEMPRE LO HA DICHO DE MANERA VERBAL TAMBIÉN TENDRÁ QUE MANIFESTAR TAMBIÉN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA SE LE VA A HACER UNA NOTIFICACIÓN.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 22:49 P.M. HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

C. SARA RIVERA SORIA.
PRIMER REGIDOR.

C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA.
SEGUNDO REGIDOR.
C. ROCIO HERNANDEZ RUIZ.
TERCER REGIDOR.

C. HILARIO MANZUR MIRANDA.
CUARTO REGIDOR.

C. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ.
QUINTO REGIDOR.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ.
SEXTO REGIDOR.

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. YULI MANDUJANO BARABATA.
OCTAVO REGIDOR.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK.
SINDICO DE HACIENDA.

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES.
SINDICO JURÍDICO.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE, Y SON COPIAS FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2022, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y FIRMO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



INFORME FINANCIERO Y CONTABLE SEPTIEMBRE 2022

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



INGRESOS



Durante el mes de septiembre, la Tesorería Municipal percibió Ingresos por Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones Federales, Aportaciones, Transferencias y Subsidios, los cuales se presentan de acuerdo al Clasificador por rubro de Ingresos en las siguientes cantidades:

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO, PREDIAL RUSTICO Y URBANO, ACCESORIOS E IMPUESTOS	\$ 28,392.84
LICENCIA DE USO DE SUELO, PANTEONES, SERVICIO DE AGUA POTABLE, RECOLECCION DE BASURA, LICENCIAS DE CONDUCIR, ALTAS Y BAJAS, AMBULANTES FIJOS Y SEMIFIJOS, DERECHO POR USO GOCE Y APROVECHAMIENTOS.	\$ 115,047.87
INTERESES BANCARIOS	\$ 2,711.01
OTROS APROVECHAMIENTOS, MULTAS POR INFRACCION A LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO Y MULTAS POR ESCANDALO EN LA VIA PÚBLICA.	\$ 40,615.31
PARTICIPACIONES DEL ESTADO, PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO, IMPUESTO SOBRE NOMINA, ADICIONAL, FONDO DE COMPENSACION ISAN Y IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	\$ 7,730,754.51
FORTAMUN 2022	\$ 1,980,854.00
FOPET 2022	\$ 115,119.85
FISM 2022	\$ 10,973,513.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 497,664.32
TOTAL DE INGRESOS	\$ 21,484,672.71

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



EGRESOS



Por parte de los Egresos que representan los Gastos de Operación, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento y otros gastos, de la Administración Publica del H. Ayuntamiento.

Durante el mes de septiembre 2022 se ejerció lo siguiente:

NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUAL	\$ 3,306,785.06
NÓMINA PERSONAL DE BASE, VALES, PAGO DE BECAS, COMPENSACIONES Y BONOS	\$ 1,607,583.64
PAGO DE PRIMA VACACIONAL PARTE PROPORCIONAL	\$ 13,777.84
PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACION PARTE PROPORCIONAL	\$ 153,478.43
NÓMINA POLICIAS ESTATALES	\$ 284,806.99
PAGO DE ESTIMULOS A SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 32,000.00
NÓMINA DE COCINERAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 601,628.38
PAGO DE SALARIOS Y ASIMILADOS	\$ 12,500.00
PAGO DE SEGURO COLECTIVO	\$ 65,260.66
MEDICAMENTOS DEL PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL	\$ 598,590.84
NÓMINA DE POLICIAS MUNICIPALES Y BONO DE CHEQUE NOMINAL FORTAMUN	\$ 44,170.24
MEDICAMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 39,448.60
SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,760,030.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 487,759.66
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,524,608.63
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 588,383.11
AYUDAS SOCIALES	\$ 272,834.91
INVERSIÓN PÚBLICA FISM 2022	\$ 8,983,032.18
INSTRUMENTO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 30,721.44
GASTO A COMPROBAR	\$ 153,284.00
GASTO A COMPROBAR JUNTA DE CONSTITUCIÓN	\$ 406,059.90
RESERVA DE AGUINALDOS	\$ 1,150,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 20,356,714.51

Gaceta Municipal
Órgano Oficial de Publicación y Difusión del Municipio de Calakmul

Año: I Núm. 13 Xpujil, Calakmul, Campeche, México. 30 Octubre 2022.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



TOTAL DE INGRESOS	\$21,484,672.71
MENOS EGRESOS	\$20,356,714.51
SALDO	\$ 1,127,958.20



FOPET 2022	\$ 115,119.85
FISM 2022	\$ 1,490,480.82
TOTAL DE INGRESOS ETIQUETADOS	\$ 1,605,600.67

RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 477,642.47
--------------------------------	-----------------------

NOTA:

El saldo negativo corresponde a gastos registrados contablemente en el mes de SEPTIEMBRE, los cuales corresponden a compromisos de pago, del personal de las diversas direcciones, dichos gastos serán cubiertos en el mes octubre 2022.